



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 65
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA Y CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Gisela Rodríguez Rodríguez, Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDESA MUNICIPAL A.I: Jenny Chacón Agüero.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa, Adriana Gabriela Pérez González.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

*****NO*****

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 63 Y 64 DEL 2011.
5. NOMBRAMIENTO EN COMISION DE INTEGRANTES DE LA COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
9. ATENCIÓN A VECINOS DE BARRIO DISNEYLANDIA EN PITAL.
ASUNTO: PROBLEMAS DE AGUAS
10. ATENCIÓN A BANDA DEL LICEO SAN CARLOS.
11. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIONES.
12. LECTURA Y ANÁLISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
13. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
14. INFORMES DE COMISIÓN.
15. INFORMES DEL ALCALDE.
16. MOCIONES.

El Síndico Eladio Rojas presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día e incluir en la agenda el capítulo de Asuntos de los Concejos de Distrito después del capítulo de Adjudicaciones.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue planteada por el Síndico Eladio Rojas.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

La Síndica Leticia Campos Guzmán, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 63 Y 64 DEL 2011.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 63-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 63-2011.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 63-2011, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del Acta N° 64-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 64-2011.

El Regidor Edgardo Araya señala que en la página 05 dice incluir presentación, preguntando el por qué de ésta situación.

La Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante, señala que con relación a la presentación hecha por el estudiante del Tecnológico, fue la Regidora Liz Diana Vargas quien facilitó la computadora para proyectar la misma, siendo que dicha presentación quedó guardada en la computadora por lo que no se contaba con esta para incluirla en el acta, sin embargo se le esta solicitando a la señora Regidora que nos facilite la presentación para que sea incluida en el acta por foliar.

La Presidente Municipal Marcela Céspedes indica que esta presentación es incluida en el acta que queda foliada.

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta N° 64-2011, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. NOMBRAMIENTO EN COMISION DE INTEGRANTES DE LA COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES.

ARTÍCULO No. 04. Nombramiento en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Regidores Liz Vargas, Rolando Ambrón y Aída Vásquez, miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, a fin de que se retiren a acondicionar la planta baja del Palacio Municipal, dado que en el transcurso de la actual sesión se contará con la visita de la Banda del Liceo San Carlos, quienes llevarán a cabo presentación ante el Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 05. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

- **ESCUELA LA ORQUIDEA DE MONTERREY:**

Carlos Alberto Murillo Cruz.....céd.....2-427-491
Santos Obando Espino.....155802081925
Edin Arturo Varela Cruz.....2-619-525
Hilda Fernández Cruz.....2-431-304
Miguel Antonio Murillo Salazar.....6-267-609

- **COLEGIO CIENTIFICO DE COSTA RICA (SEDE REGIONAL SAN CARLOS):**

Alejandro Cháves Morales.....céd.....9-010-176
Carlomagno Rojas Rodríguez.....2-291-438
Eida María Solís Esquivel.....2-335-910
Luis Armando Rodríguez Quesada.....2-352-314
Eddie Araya Carvajal.....2-253-032

- **ESCUELA SAN PEDRO DE LA TIGRA:**

Rolando Alvarado Álvarez.....céd.....2-503-739
Kathia Arias Araya.....2-592-265
Evelyn Mora Arrieta.....2-493-071
Yorlene Corrales Calderón.....2-547-160
Annia Cortéz Olivares.....2-492-705

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 17:43 horas, se retira de la sesión la Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul la Regidora Leticia Estrada, presidiendo la misma el Regidor Carlos Corella.

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 06. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA FE DE AGUAS ZARCAS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FESTEJOS LOS DIAS 28, 29 Y 30 DE OCTUBRE DEL 2011, EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JICARITO Y PUERTO SECO DE VENADO, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 15 Y 16 DE OCTUBRE DEL 2011.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO VERDE DE POCOSOL, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA LOS DIAS 22 Y 23 DE OCTUBRE DEL 2011, EN LAS INSTALACIONES COMUNALES DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE MUJERES AGROECOTURÍSTICAS DE SAN VICENTE EN CIUDAD QUESADA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA DEL ARRACACHE LOS DIAS 15 Y 16 DE OCTUBRE DEL 2011.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISO PROVISIONAL DE LICOR** para la actividad que realizará la Asociación de Desarrollo anteriormente descrita, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 17:45 horas, se reincorpora a la sesión la Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

CAPITULO VII. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.

No se presentaron miembros de Comités de Caminos para su respectiva juramentación.

CAPITULO VIII. ATENCIÓN A VECINOS DE BARRIO DISNEYLANDIA EN PITAL.

ARTÍCULO No. 07. Problemas de aguas.--

La Presidente Municipal manifiesta que para este día se estaba a la espera de la visita de algunos vecinos de Barrio Disneylandia en Pital, indicando que hubo algún tipo de error en la comunicación dado que los vecinos de dicho lugar creían que la sesión era el miércoles 05 de octubre, razón por la cual no se presentaron, siendo que la audiencia fue trasladada para la próxima semana.

CAPITULO IX. ATENCION A BANDA DEL LICEO SAN CARLOS.

ARTÍCULO No. 08. Atención a Banda del Liceo San Carlos.--

La Presidente Municipal manifiesta que el señor Alberto Chioldes, Director de la Banda, le informó que ellos venían hacia la Municipalidad en diferentes medios de transporte y con sus respectivos instrumentos, situación que los ha atrasado, por lo que solicitan que se les brinde un poco más de tiempo para llevar a cabo su presentación.

SE ACUERDA:

Alterar el orden del día continuándose con la atención de la agenda aprobada para la actual sesión, en espera de que se hagan presente al Salón de Sesiones los integrantes de la Banda del Liceo San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO X. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIONES.

ARTÍCULO No. 09. Adjudicación de la licitación abreviada 2011LA-000041-01 referente a la construcción de un muro de gaviones contiguo a la UNED en Ciudad Quesada.--

Se recibe copia del oficio PV-1256-2011 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigido al señor Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000041-01, referente a la “Construcción de Muro de Gaviones contiguo a la UNED”

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Ingeniería.

Justificación de la Procedencia de la Compra

La construcción del muro de gaviones se da ya que existe una demanda interpuesta a la Defensoría de los Habitantes.

Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-31-05-02-02.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Arquitecto Erwin Castillo Arauz, Coordinador del Departamento de Ingeniería.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Este trabajo consistirá en la construcción de un muro de gaviones de 10 metros de longitud x 3 metros de altura, contiguo a la UNED, Ciudad Quesada.

Línea	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del Artículo
1	1	SERVICIO DE OBRA COMPLETA	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIONES DE 10 METROS DE LONGITUD x 3 METROS DE ALTURA, CONTIGUO A LA UNED, CQ

Nota: bajo la modalidad de llave en mano.

Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1173-2011 del 7 de Setiembre del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
JAVIER FCO HERNANDEZ ROJAS		
CONSTANCIO UMAÑA ARROYO		
RONALD MESEN VARGAS		
HENRY RAMIREZ MENDEZ		
WILFRIDO ALEJO ORTIZ PICADO		
LUIS LIZANO BARQUERO		
DANIEL ALFARO DURAN	x	
MARVIN SALAS VARGAS		
ROY MARIO CASTRO SOLANO		
DUVER DIAZ ARTAVIA		
CARLOS CHAVES QUESADA		
GERARDO MENA SANDINO		
JONATHAN VILLALOBOS ROJAS		
MERLIN ALBERTO CAMPOS RUIZ		
ELADIO ALVARADO ALVARADO		
PABLO ARMANDO SILVA MUNGUIA		
ISIDRO JIMENEZ GONZALEZ	x	

MAURICIO MASIS MORA		
WILLIAM ANDRES DUARTE HERNANDEZ		
QUEBRADORES CARCAS S.A.		
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA		
CONSTRUCTORA MECO S.A		
TICO MOTOR S.A.		
EDIFICADORA BETA S.A.		
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A	x	
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
TAJO ZAMSI S.A.		
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
ROVI DE SAN CARLOS	x	x
ALQUILERES VALVERDE S.A	x	x
ROSMY S.A.	x	
HELICONIA GRIEGA S.A.		
CORPORACION CREDITICIA VELAZCO ZUÑIGA S.A.		
A.C DESARROLLOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A		
CORPORACION CEA DE COSTA RICA S.A.		
CONCRETOS OROSI S.A.		
AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A.		
ROJAS E HIDALGO CONSULTORES Y DISEÑOS S.A		
CIMARA CONSTRUCCIONES S.A.		
ASFALTOS LABORO S.A.		
LUIS LIZANO CONSTRUCTORA S.A.		
FERODAJO DE COSTA RICA S.A.		
DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.		
ESTRUCTURAS MODERNAS-NCC S.A.		
MAQUINARIA LOS CAÑOS S.A.		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A		
CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES BARQUERO BLANCO B&B S.A.		
REPUESTOS PIO S.A.		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.	x	
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIGA S.A		
OBRAS POR CONTRATO MYS S.A.		
QUEBRADORES OROSI SIGLO XXI, S.A.	x	
CONTRATISTAS DE SARAPIQUI HIDALGO CASTRO LTDA.	x	
LAMMAR S Y R DE LA UNION LTDA		
CONSTRUCTORA KEIBEL Y ASOCIADOS LTDA.		
ACABADOS HERNANDEZ Y VARELA SRL		
ALVARO ARIAS GONZALEZ		

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 19 de setiembre del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernandez (Proveduría Municipal), Bach. Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal) y Alonso Viquez (Alquileres Valverde (AVAL)).

OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem Único: Construcción de Muro de Gaviones

ALQUILERES VALVERDE (AVAL)				
Línea	CANTIDAD	Unidad de medida	Descripción del Artículo	Precio Total
1	1	SERVICIO DE OBRA COMPLETA	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIONES DE 10 METROS DE LONGITUD x 3 METROS DE ALTURA, CONTIGUO A LA UNED, CQ	∅4.864.000,00
Porcentaje				91%

ROVI DE SAN CARLOS				
Línea	CANTIDAD	Unidad de medida	Descripción del Artículo	Precio Total
1	1	SERVICIO DE OBRA COMPLETA	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIONES DE 10 METROS DE LONGITUD x 3 METROS DE ALTURA, CONTIGUO A LA UNED, CQ	∅4.440.000,00
Porcentaje				100%

ESTUDIO DE OFERTAS

Estudio técnico y legal

Mediante oficio DI-288-2011, con fecha del 19 de setiembre del 2011, el Departamento de Ingeniería acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico, estas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios y solicita que se adjudique por el total del contenido presupuestario.

En lo que se refiere a lo legal estas también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de Catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **20 de Setiembre del 2011 y finaliza el 7 de Octubre del 2011.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: Construcción de Muro de Gaviones

- Adjudicación para el oferente **ROVI de San Carlos** por la suma de **¢4.440.000,00** (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil colones netos) por construcción de muro de gaviones, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000041-01**, “Construcción de Muro de Gaviones contiguo a la UNED”.
- Compra y pago para el oferente **ROVI de San Carlos** por la suma de **¢4.440.000,00** (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil colones netos) por construcción de muro de gaviones, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000041-01**, “Construcción de Muro de Gaviones contiguo a la UNED”
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem Único: Construcción de Muro de Gaviones

- Adjudicación para el oferente **ROVI de San Carlos** por la suma de **¢4.440.000,00** (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil colones netos) por construcción de muro de gaviones, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000041-01**, “Construcción de Muro de Gaviones contiguo a la UNED”.
- Compra y pago para el oferente **ROVI de San Carlos** por la suma de **¢4.440.000,00** (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil colones netos) por construcción de muro de gaviones, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000041-01**, “Construcción de Muro de Gaviones contiguo a la UNED”.
- Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XI. ASUNTOS DE CONCEJOS DE DISTRITO.

ARTÍCULO No. 10. Problemática con la confección de las boletas para pago de viáticos.--

El Síndico Edgar Rodríguez manifiesta que este mes fue un poco anormal en lo que es el pago de viáticos, por lo que existe una preocupación al respecto, señalando que tienen entendido que por Reglamento si al treinta no se hubiera hecho un esfuerzo extra para confeccionar los viáticos, los mismos se hubieran perdido, siendo ésta situación preocupante porque hay personas a quienes el no pago de este aporte económico implica el no poder atender asuntos de extrema necesidad, indicando que la idea es buscar la posibilidad de llevar a cabo algún tipo de organización a lo interno a de la Secretaría para que se pueda resolver esto y no vuelva a pasar, entendiendo las situaciones de este mes y las eventualidades que sucedieron, esperando que no se vuelva a poner en riesgo este pago, máxime tomando en cuenta que hay varios compañeros y compañeras a quienes este dinero que les llega es sumamente importante.

La Regidora Ligia Rodríguez sugiere al Concejo que se apruebe que a la segunda semana de cada mes estén los viáticos listos y que sea una persona específica la que va a hacer esto.

El Regidor Carlos Corella señala que de acuerdo a lo que le manifestaron varios funcionarios del Departamento de Tesorería, cabría la posibilidad de pagar viáticos cada quince días, a fin de evitar éstas situaciones, proponiendo que el Concejo tome un acuerdo al respecto.

La Síndica Mayela Rojas señala sería importante que cada uno de los Regidores y Síndicos elaboren sus propios viáticos y que las funcionarias de la Secretaría fiscalicen los reportes que se están dando, lo cual sería una gran ayuda para ellas y para los Síndicos y Regidores.

La Síndica Leticia Campos señala que si le hacen entrega de la información respectiva, ella estaría dispuesta a colaborar en la confección de los viáticos.

El Síndico Eladio Rojas manifiesta que él no se anima a hacer los viáticos, ya que el día de mañana puede presentarse alguna situación y él no se va a hacer responsable.

La Presidente Municipal señala que por iniciativa de los Síndicos, hay un acuerdo que el Concejo tomó para que fuera la Secretaría del Concejo la que elaborara los viáticos, algo con lo cual ella, mientras esté en la Presidencia, está muy satisfecha, ya que es la única manera que tiene como Presidente y como firmante de los viáticos, de estar segura de que efectivamente lo que está escrito ahí responde a la realidad de lo que sucedió, señalando que sabe que el trabajo que se hace en la Secretaría lleva el nivel de detalle de ir viendo cada uno de los informes de las diferentes Comisiones para saber que cosas hay que pagar, por lo que, al haber un acuerdo vigente, eso es lo que tiene que aplicarse y en ese sentido es la Secretaría del Concejo la que debe de confeccionar los viáticos, señalando que ella no va a firmar un viático que haya hecho únicamente algún compañero o compañera, ya que podría exponerse a firmar algo que no esté correcto, dejando en claro que la responsabilidad la asume los Síndicos y Regidores al firmar los viáticos aunque no los hayan confeccionado.

La Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante, manifiesta que es importante que tengan en cuenta que de acuerdo a lo que establece la Contraloría General de la República, cada uno de los interesados es responsable de confeccionar sus propios viáticos, indicando que por acuerdo que tomara el Concejo Municipal, se delegó en la Secretaría del Concejo la confección de dichos viáticos, recalando que por más que quisieran en la Secretaría que finalizando el mes estuvieran listos los viáticos elaborados, eso es imposible, ya que es demasiada información la que hay que recabar, siendo que aproximadamente se tarda una semana en recabar la misma y

elaborando los viáticos, señalando que sin dejar de lado la importancia que tienen los viáticos para cada uno de los Regidores y Síndicos, para el Departamento de Secretaría hay asuntos que tendrían prioridad como por ejemplo lo fue en el mes recién pasado la elaboración del acta de aprobación del presupuesto ordinario, recalcando que están en total disposición de buscar los mecanismos para lograr que se pueda contar con esos viáticos lo antes posibles, esperando que puedan comprender que en su Departamento no están en la capacidad de elaborar viáticos a la mayor brevedad como se espera, no por falta de voluntad, sino por falta de tiempo.

ARTÍCULO No. 11. Modificación de acuerdo referente a proyecto de vivienda ubicado en Concepción de La Palmera.--

Se recibe nota emitida por el Síndico del distrito de La Palmera, Eladio Rojas, la cual se detalla a continuación:

En fecha 19 de septiembre del presente año, el Concejo de Distrito de La Palmera de San Carlos, presento a ese Honorable Concejo, oficio mediante el cual solicitaban autorizar otorgue el lote numero cinco del proyecto de Vivienda de Concepción de La Palmera al señor IVAN ARAYA SOTO, cédula de identidad 1-1011-977, mas sin embargo por un error humano involuntario al momento de redactar la respectiva solicitud, se consigno por error como número de cédula del señor Araya Soto la cédula 7-1011-977, siendo que el número correcto de cédula es 1-1011-977, tal y como consta al folio 86 del libro de Actas de Asamblea del Concejo de Distrito de La Palmera de San Carlos.

Por todo lo anterior con todo respeto solicito se corrija en el acta No. 61, artículo 1, inciso 3 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del 19 de septiembre del 2011.

SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 19 de setiembre del 2011 en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante artículo N° 13, inciso 3, acta N° 61, únicamente en lo que respecta al número de cédula perteneciente al señor Iván Araya Soto, siendo que en lo conducente dicho acuerdo dirá:

“Revocar el acuerdo tomado en el punto en que se adjudica a la señora Carmen Magaly Miranda del lote N°5 del proyecto de vivienda de Concepción de La Palmera, adjudicándose dicho lote al señor Iván Araya Soto, cédula de identidad número 1-1011-977, ante la renuncia expresa de la señora Miranda a la adjudicación de dicho terreno.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XII. LECTURA Y ANÁLISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 12. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE CORRESPONDENCIA

Lunes 03 de octubre de 2011

1. Se recibe nota del joven Randall Quesada Retana, Presidente del Comité de la Persona Joven de San Carlos, en la cual hace referencia sobre solicitud de la aprobación de un anexo al proyecto presentado por ese comité el presente año titulado La Ley de la Persona Joven al alcance de la Juventud Líder Sancarleña. **Se recomienda: Trasladar el oficio en mención a la Administración Municipal a efectos de que la misma lleve a cabo las gestiones correspondientes ante la Contraloría General de la República, para que estos dineros se incluyan en un presupuesto extraordinario de la Municipalidad, así como aprobar el anexo al Proyecto presentado ante dicho comité al Concejo .**

Nota 01

El Comité de la Persona Joven de San Carlos en la Sesión Ordinaria Celebrada en Ciudad Quesada San Carlos el día Jueves 29 de setiembre 2011 acuerda aprobar el objetivo anexo para el proyecto que se presentó y se está realizando en el presente año, esto mediante la utilización de los recursos provenientes del segundo presupuesto extraordinario para el Comité de la Persona Joven San Carlos

Dicho objetivo aprobado por el comité es:

Distribuir entre la población joven del Cantón de San Carlos Material informativo de La Ley General de La Persona joven y la Convención Iberoamericana de Derechos de la Persona Joven.

Justificación: Este objetivo se anexa como mecanismo de hacer llegar de mejor manera la información sobre los derechos de las personas jóvenes.

Agradeciendo la atención del caso se despide Comité de la Persona Joven San Carlos

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, nota emitida por el joven Randall Quesada Retana, Presidente del Comité de la Persona Joven de San Carlos, en la cual hace referencia sobre solicitud de la aprobación de un anexo al proyecto presentado por ese Comité el presente año titulado La Ley de la Persona Joven al alcance de la juventud líder sancarleña, a efectos de que la misma lleve a cabo las gestiones correspondientes ante la Contraloría General de la República para que estos dineros se incluyan en un presupuesto extraordinario de la Municipalidad, así como aprobar el anexo al proyecto presentado ante dicho comité al Concejo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Se recibe copia del oficio DFOE-DL-0837 29 de setiembre, 2011, de la división de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República de Costa Rica, en la que se informa sobre "Aprobación parcial del presupuesto extraordinario Nro. 3-2011 de la Municipalidad de San Carlos. **Se recomienda: trasladar el oficio mencionado a la comisión de hacienda y presupuesto para su conocimiento y seguimiento.**

DFOE-DL-0837

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario Nro. 3-2011 de la Municipalidad de San Carlos.

Con la aprobación parcial de la Contrataría General de la República se remite el presupuesto extraordinario Nro. 3-2011 de esa Municipalidad, por un monto de ¢ 300.764,560,00,

Al respecto se le indica lo siguiente:

1. Se imprueban ingresos por la suma da ¢ 12,764,560,00 y su aplicación, en vista de que de acuerdo con el estudio integral de ingresos de esa Municipalidad (folio 0018) la proyección o recalificación de Ingresos es de ¢ 22.710.440,00 mientras que en la sección de ingresos del presupuesto extraordinario se consigna la suma de ¢ 35.475.000,00 (folio 0005), lo cual incumple el principio presupuestario de universalidad.
2. La recalificación de Ingresos por ¢ 22.710,440,00, se aprueba de acuerdo con las justificaciones aportadas y lo señalado en el punto anterior, No obstante, esa Administración deberá evaluar periódicamente la recaudación integral de los ingresos y de ser necesario, se realicen los ajustes pertinentes.
3. La ejecución presupuestaria es responsabilidad de la Administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra este Despacho al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra de! bloque de legalidad.
4. En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), el documento presupuestario se pondrá a disposición de los usuarios de esa Municipalidad que tienen la función de registrar y validar la Información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que realicen los ajustes Indicados en los punto 1 de este oficio, y posteriormente ser validado y enviado nuevamente a este Órgano Contralor antes del 14 de octubre de 2011 siguiendo los procedimientos establecidos.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, copia del oficio DFOE-DL-0837 de fecha 29 de setiembre del 2011 emitido por División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República de Costa Rica, referente a la aprobación parcial del presupuesto extraordinario Nro. 3-2011 de la Municipalidad de San Carlos, para su conocimiento y seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Se recibe copia de nota DRESC-00835-11 emitida el 09 de agosto de 2011, y recibida por la Secretaría del Concejo el 30 de setiembre del 2011, en el cual Lic. Oscar Luis Oviedo Valerio, Director Regional de Educación de San Carlos., quien hace aclaraciones sobre denuncia efectuada por el señor Mario Rojas Arias sobre supuestos incumplimiento. **Se recomienda: Tomar Nota.**

DRESC-00835-11

En respuesta a su oficio de fecha 27 de junio de 2011 hago de su conocimiento que se solícito informe al Supervisor de Centros Educativos del Circuito 02, Dr. Fernando Murillo Murillo acerca de los hechos denunciados, el mismo lo presentó mediante oficio de fecha 28 de junio anterior (SCEF-Q2-334-2011).

Acerca de las dudas presentadas por usted del pago de facturas en la reunión con miembros de la Junta de Educación de la Escuela Platanar y el señor Supervisor Fernando Murillo, el 28 de febrero anterior, le informo que según se acordó en esa reunión el Presidente de la Junta solicitó a la señora tesorera-contadora Liada. María de los Ángeles Rodríguez Navarro se aclarara esta situación, lo cual ella atiende mediante oficio (k fecha 11 de marzo de 2011. Este aclara las dudas surgidas con el pago de facturas con recursos a nombre de esa Junta, (Ver documento adjunto)

Acerca de los supuestos dineros devueltos por el señor Jeisson Rodríguez proveedor de verduras y que se mencionan en el punto 5 de la citada reunión; los datos consignados por el Señor Supervisor son omisos al respecto y la información del acta deja pendiente la comunicación de la directora sobre el tema. Por lo que se trasladará la denuncia al Departamento de Asuntos Disciplinarios para la investigación correspondiente por el supuesto incumplimiento de deberes de la señora Vargas Blanco.

En relación con su destitución sin seguir el debido proceso, según la copia de las actas incluidas en el oficio SCEF-02-334-2011, Anexo 7, usted además del día 18 de enero de 2011, fecha para la cual aporta justificación, no se presenta a reuniones de la Junta de Educación en las siguientes fechas: 6 de octubre de 2010 (acta N° 244); 20 de octubre de 2010 (acta N° 245); 1° de noviembre de 2010 (acta N° 246); 30 de noviembre de 2010 (acta N°248); 14 de diciembre de 2010 (acta N° 249); 01 de febrero de 2011 (acta N° 251) sumando en total 6 ausencias, según el siguiente desglose:

✓ Acta 244	06 octubre 2010	Presente
✓ Acta 245	20 octubre 2010	Ausencia motivada
✓ Acta 246	01 noviembre 2010	Ausencia motivada
✓ Acta 247	09 noviembre 2010	Presente
✓ Acta 248	30 noviembre 2010	Ausencia inmotivada
✓ Acta 249	14 diciembre 2010	Ausencia inmotivada
✓ Acta 250	18 enero 2011	Ausencia motivada
✓ Acta 251	01 febrero 2011	Ausencia inmotivada
✓ Acta 252	14 febrero 2011	Presente

El Decreto Ejecutivo N° 31024-MEP Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas establece:

Artículo 22.-Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo, cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:

a) Citando, sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a cuatro sesiones consecutivas, o a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses,

En este caso, evidentemente no se cumple con el supuesto indicado en el inciso "a" del art. 21 del Decreto 31Q24-MEP.

Asimismo, el trámite efectuado por la Directora ante el Concejo Municipal prescinde de la aplicación de las disposiciones de los artículos 22 y 23 del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Sin embargo, el Concejo da trámite a la solicitud de la señora Vargas Blanco, nombrando un nuevo miembro para la Junta de Educación de la Escuela Platanar en sustitución de usted por lo que sólo ese Concejo podría modificar el acuerdo tomado en el art. N°2 del acta N°34 de la sesión ordinaria defecto 31/05/2011. Lo anterior con base en el artículo 13 incisos "g" del Código Municipal.

Ahora bien, en el Informe de visita del señor Supervisor de Centros Educativos Fernando Murillo Murillo, anexo 1; se menciona en el acta de reunión que el señor Víctor Julio Murillo Jiménez, Presidente de la Junta de Educación en el mes de diciembre de 2010 recibió del proveedor de verduras la suma de ¢231 000, utilizados

para saldar compromisos por la Junta de Educación para los cuales no contaban con permisos propios, decisión adoptada por el Presidente de la Junta y la señora Directora; hechos que también refrieren investigación por parte del Departamento de Asuntos Disciplinarios..

Así las cosas, a partir del informe del señor Supervisor de Centros Educativos del Circuito 02, Fernando Murillo Murillo quedan pendientes algunos aspectos cuya, respuesta, en apariencia podrían constituir incumplimiento de deberes. Conforme al ordenamiento jurídico esos tres aspectos serán comunicados al Departamento de Asuntos Jurídicos para que procedan según correspondía en derecho. No obstante, la supuesta omisión de deberes del Supervisor por tratarse de una falta leve es competencia de este servidor proceder disciplinariamente.

SE ACUERDA:

Tomar nota. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Se recibe oficio suscrito por la directora Patricia Campos Loaiza, de la Escuela Calle Damas La Palmera y el señor Jorge Eladio Villegas Montero, Presidente de la Junta de Educación, dirigido al Concejo Municipal, por medio de cual solicitan la apertura de una calle pública con el fin proceder a la compra de un terreno para la construcción del centro educativo. **Se recomienda: acordar trasladar la nota y plano a la Administración municipal para que realice la inspección y tramite correspondiente así mismo recomiende al Concejo lo oportuno.**

Nota emitida por la escuela de Calle Damas

Reciban un cordial saludo de parte de la de la Junta de Educación, personal docente y administrativo de la Escuela Calle Damas de La Palmera.

Nuestra escuela se fundó en el año 2007 en una casa comprada por los personas de la comunidad. Dicho lugar no reúne las condiciones mínimas necesarias para albergar a estudiantes, además el espacio es muy reducido y en condiciones de hacinamiento. Por ello se han hecho grandes esfuerzos ante el Ministerio de Educación Pública "MEP" para conseguir un terreno que reúna las condiciones para construir nuestro centro educativo.

Luego de varios avalúos y opciones de venta hechas por el Ministerio de Hacienda, solamente un terreno reúne los requisitos solicitados por el MEP. Además el dueño es el único que acepta el precio del avaluó, ya que los demás oferentes consideran que el precio es muy bajo.

La única limitante que se tiene para proceder a la compra de este terreno es que el MEP pide que este tenga cien metros de frente a calle pública y setenta de fondo, pero con estas dimensiones deja enclavada el resta de la finca ya que esta queda sin frente a calle pública o a cualquier otro e exceso.

El dueño de la finca conociendo de la necesidad que tiene la comunidad de adquirir este terreno ha aceptado vender bajo estas condiciones todo el frente de su finca siempre y cuando la junta le garantice la constitución de una calle publica que le de salida a su propiedad tal y como se muestra en el plano en los puntos 5,6,7. La misma no podría ser servidumbre agrícola ya que el punto 5,6 tiene una dimensión mayor a 60 metros, además se necesita un a exceso amplio y seguro que permita la entrada de los de los estudiantes lejos de las vías más transitadas que pueden causar un accidente a la población estudiantil. Hemos visto como instituciones como los chiles de Aguas Zarcas, Mario Salazar Mora y muchos centros educativos más han debido habilitar rutas más seguras con el fin de evitar más accidentes.

Por todas estas razones es que les solicitamos se nos apoye con la constitución de la calle pública según se observa en el plano que adjuntamos, ya que de lo contrario nos será imposible hacer realidad el sueño de contar con un centro educativo con las condiciones necesarias para albergar a los estudiantes de nuestra comunidad, que de no ser atendidos en nuestra institución la cual pronto no tendrá espacio para atenderlos y estos deberán viajar hasta el centro de Aguas Zarcas, poniendo en peligro su integridad física, por el recorrido tan largo y peligroso que deben hacer. También corremos el gran riesgo de que el Ministerio de Salud cierre las instalaciones con una orden sanitaria ya que como mencionamos anteriormente nuestra institución funciona en malas condiciones.

Por todas estas razones es que les solicitamos nos colaboren con la apertura de la calle pública. Agradeciendo de antemano toda su colaboración se despiden.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, copia de nota emitida por la señora Patricia Campos Loaiza, Directora de la Escuela de Calle Damas en La Palmera y por el señor Jorge Eladio Villegas Montero, Presidente de la Junta de Educación, por medio de la cual solicitan la apertura de una calle pública con el fin proceder a la compra de un terreno para la construcción del centro educativo, a fin de que realicen la inspección y trámite correspondientes, debiéndose brindar la respectiva recomendación al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 5.** Se recibe oficio NNE-281-2011, de parte de la Procuraduría General de la República suscrito por Msc. Ana Milena Alvarado Marín, Notaria del Estado, por medio de cual informa al Concejo Municipal con respecto al oficio SM-1832-2011, de fecha 29 de agosto del 2011, sobre el avance en el proceso de donación de un terreno a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social para la construcción del Área de Salud en el distrito de La Fortuna en el cantón de San Carlos. **Se recomienda: Trasladar el oficio mencionado a la Comisión de Gobierno y Administración para su conocimiento y seguimiento.**

NNE-281-2011

En atención a su oficio número S.M.-1832-2011, de fecha 29 de agosto del 2011, recibido en esta Notaría del Estado el día 14 de setiembre del mismo año, y en cumplimiento a lo solicitado por el Concejo Municipal según lo indicado en el artículo 33 del acta N° 53 de la sesión ordinaria del día miércoles 10 de agosto del 2011, en relación al trámite de donación de un terreno, a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social, para la construcción del Área de Salud de la Fortuna de San Carlos, le indicamos lo siguiente:

Mediante oficio N° NNE-163-2011 de fecha 09 de junio del año en curso, se dio respuesta a la Dirección Jurídica de la Caja Costarricense del Seguro Social, con respecto al trámite de confección de escritura para la donación de un lote parte de la finca del partido de Majuela N° 159776-000, indicándose que debería aportar una serie de requisitos faltantes en el expediente remitido a esta Notaría.

En virtud de lo anterior, estamos a la espera de que la Dirección Jurídica de la Caja Costarricense del Seguro Social, remita nuevamente el expediente administrativo a efecto de confeccionar la escritura pública.

Se adjunta a la presente copia del oficio NNE-163-2011.

NNE-163-2011 dirigido al Licenciado Wady Vega Solís, Jefe Área Notariado de la Dirección Jurídica de la Caja Costarricense de Seguro Social

En atención a su oficio No. DJ-3567-2011 de 03 de junio del 2011, le manifiesto lo siguiente:

La Ley No.8825 autorizó al Estado a donar un lote, parte de la finca inscrita en el Registro Inmobiliario, Sección de Bienes Inmuebles, partido de Majuela, folio real matrícula 159776-000, por tal razón, para proceder con lo solicitado, se requiere que el Jerarca del Ministerio o institución que tiene en administración el inmueble solicite a esta Notaría la escritura de segregación y donación del lote y autorice expresamente a la Procuradora General de la República a comparecer a firmar la escritura pública en representación del Estado.

Además, certificación reciente de la personería jurídica de la representante de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Por otra parte, es conveniente, aunque no indispensable para la confección de la escritura pública, que se aporte el avalúo administrativo del lote a donar con el fin de dar una estimación real al inmueble y que la Dirección de Administración de Bienes del Ministerio de Hacienda cuente con esa información. Esto por aplicación del artículo 2 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central (Decreto Ejecutivo 30720-H) y aplicación, por analogía, de los artículos 27, inciso b), 39 y 43, in fine.

Así las cosas, a efectos de que se completen los requisitos solicitados, devuelvo el expediente sin tramitar por ahora.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, copia del oficio NNE-281-2011 emitido por la Msc. Ana Milena Alvarado Marín, funcionaria de la Notaría del Estado (Procuraduría General de la República) por medio del cual informa al Concejo Municipal sobre el avance en el proceso de donación de un terreno a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social para la construcción del Área de Salud en el distrito de La Fortuna en el cantón de San Carlos, para su conocimiento y seguimiento.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Se recibe oficio AM-2266-2011, suscrito por el señor Wilberth Rojas Cordero, con referencia a contestación al oficio SM-2017-2011 referente a solicitud de donación de un terreno para la construcción de un albergue para niños abandonados solicitado por la Fundación Déjame Vivir en Paz. **Se recomienda: Devolver el oficio en mención a la Administración Municipal dado que no cuenta con el visto bueno del Alcalde Municipal y así como recomendar que la sugerencia brindada sea implementada por la misma Administración.**

AM-2266-2011

En atención al oficio S.M.-2017-2011, referente a nota presentada por la Fundación Déjame Vivir en Paz, en la cual solicitan la donación de un terreno para la construcción de un albergue para niños abandonados, se recomienda a ese Concejo, solicitar criterio del Patronato Nacional de la Infancia.

SE ACUERDA:

Devolver a la Administración Municipal el oficio A.M.-2266-2011 suscrito por el señor Wilberth Rojas Cordero, Director General, referente a contestación del oficio S.M.-2017-2011 concerniente a solicitud de donación de un terreno para la construcción de un albergue para niños abandonados solicitado por la Fundación Déjame Vivir en Paz, dado que el mismo no cuenta con el visto bueno del Alcalde Municipal, recomendándose que la sugerencia brindada sea implementada por la misma Administración. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Se recibe oficio AM-2258-2011, suscrito por el Licenciado Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal con relación al artículo No. 60 del acta 56-2011, con relación al crédito del Acueducto y el tema de Hidrantes en el sistema de acueductos de Ciudad Quesada **Se recomienda: trasladar el oficio mencionado a la Comisión Municipal del Ambiente para su conocimiento y seguimiento.**

AM-2258-2011

En relación con el artículo N° 60 del acta 56-2011, me sirvo indicar lo siguiente:

1. En referencia a información sobre el crédito del Acueducto, para financiar la primera etapa del Plan Maestro, ya ese honorable Concejo, aprobó las condiciones del crédito con el IFAM, que estamos ya coordinando su implementación.
2. En relación con el tema hidrantes en el sistema de acueducto de Ciudad Quesada, ya hemos finalizado el inventario de necesidades, y nos encontramos analizando el problema de la conexión de los mismos a las líneas de cuatro pulgadas. En cuanto lo tengamos resuelto, procederemos con gusto a informar a los señores Regidores.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, copia del oficio A.M.-2258-2011 suscrito por el Licenciado Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, con relación al crédito del acueducto y el tema de hidrantes en el sistema de acueductos de Ciudad Quesada, para su conocimiento y seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Se recibe oficio AM-2257-2011 suscrito por el Licenciado Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, en el cual hace referencia al acuerdo SM-1977-2011 indicando que la Alcaldía no custodia expedientes de miembros o exmiembros del Concejo Municipal. **Se recomienda: solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal conformar un expediente personal de la Exregidora Dora Alicia Araya Saborio a efecto de que incorpore en el mismo la sanción que emitió la Contraloría General de la República, en cuanto al proceso de desobediencia por la no presentación de la declaración jurada.**

AM-2257-2011

Con relación al oficio **S.M.-1977-2011**, se devuelve gestión para que se incorpore en el expediente personal de la exregidora Dora Alicia Araya Saborío, documentación emitida por la Contraloría General de la República, en cuanto al proceso por desobediencia por la no presentación de la declaración jurada de bienes, ya que esta Alcaldía, no custodia expedientes de miembros o exmiembros del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal conformar un expediente personal de la ex regidora Dora Alicia Araya Saborío, ha efecto de que incorpore en el mismo la sanción que emitió la Contraloría General de la República en cuanto al proceso de desobediencia por la no presentación de la declaración jurada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Se recibe copia de oficio con fecha 28 de setiembre de 2011, suscrita por la Ingeniera Agrónoma Beatriz Corrales Porras donde hace referencia al artículo No 15, acta 54 referente al proyecto de construcción de torre de comunicación para telefonía celular en la comunidad de Santa Clara de Florencia. **Se recomienda: tomar nota.**

Nota de Beatriz Corrales Porras

El pasado 17 de agosto el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el 16 de agosto acordó mediante el artículo No. 15, acta No. 54 trasladar a esta Comisión para su conocimiento, denuncia interpuesta por mi persona ante el arquitecto Edwin Castillo del Departamento de Ingeniería y Urbanismo Municipal referente al proyecto de construcción de torre de comunicación para telefonía celular ubicada en la comunidad de Santa Clara de Florencia.

Al día de hoy no he recibido por parte de esta Comisión o del arquitecto Castillo, notificación alguna sobre los alcances o avances de la investigación sobre la denuncia interpuesta. Por esto, solicito ante ustedes pronunciarse al respecto.

Para notificaciones al fax 2460-39-22

SE ACUERDA:

Tomar nota. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Se recibe copia del acuerdo municipal de la Municipalidad de Pococi, mediante el cual el hace referencia de la nota emitida por lo señores diputados de la Asamblea Legislativa integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios que versa sobre la Aprobación del contrato de préstamo No 2098/OC-CR entre la Republica de Costa Rica y el Banco interamericano de Desarrollo. **Se recomienda tomar nota.-.**

Oficio SMP 1337-11 emitido por la Municipalidad de Pococí

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N°56 Ordinaria del 08 -08-2011, dice:

Se conoce nota para este Concejo suscrita por los señores diputados de la Asamblea Legislativa, integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarlos, dice:

Por este medio les remitimos un cordial saludo y los mayores deseos de éxito en las importantes labores que realizan por el bienestar económico y social en los diferentes cantones del país.

Los diputados y diputadas firmantes, integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarlos de la Asamblea Legislativa, reiteramos nuestro compromiso con el desarrollo municipal y dotar de los recursos necesarios para un desarrollo real y sostenible del régimen municipal. Consecuentes con esto, los suscritos procedimos a dar trámite expedito y dictaminar el forma unánime afirmativa al Expediente N° 18.003, "Aprobación del contrato de préstamo NI° 2098/OC-CR entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, celebrado al amparo del convenio de cooperación para el financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) para financiar el primer Programa para la Red Vial Cantonal (PRVC 1)".

El proyecto aprobado en forma unánime por todos los diputados de las diferentes fracciones representadas en la comisión, destina recursos por US \$60,0 millones a financiar el programa de la Red Vial Cantonal. El costo total del Programa se estima en US \$75 millones, de los cuales BID estaría financiando un 80% El 20% restante, es decir US \$150 millones, son recursos de contrapartida nacional, que el país deberá aportar oportunamente para la ininterrumpida ejecución del Proyecto. Adicionalmente se autorizó el uso de US\$140 millones más para este fin. Es importante señalar que este proyecto representa los recursos contenidos en el Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) aprobado por Ley N°8757 de 25 de julio de 2009, el cual destina un total de US \$200 millones para la red vial cantonal.

La voluntad de todos los diputados y diputadas de esta comisión se hace evidente en el trámite expedito que se le dio a este expediente, el cual inició su trámite en la corriente legislativa el 24 de febrero de este año e ingresó al orden del día de la comisión el 29 de marzo, siendo dictaminado el pasado 15 de junio. Actualmente el mismo se encuentra en su trámite de mociones de fondo vía artículo 137 del Reglamento en el Plenario Legislativo. No omitimos manifestarles, qué el trámite en comisión de este proyecto en tan solo tres meses muestra una celeridad fuera de lo ordinario. Al momento de este oficio el proyecto de ley, de un total de cuatro días de mociones vía artículo 137 previstos en el Reglamento de la Asamblea Legislativa, se encuentra en según día, concluidos estos se procedería a su trámite de primer debate en el Plenario.

No solo conformes con dar nuestro voto afirmativo, nos avocamos por medio de mociones en la comisión y vía artículo 137 (remitidas; por el Plenario a la Comisión para su conocimiento) a establecer normas interpretativas en el contrato de préstamo que garantizarán que los recursos efectivamente llegarán 'a los proyectos de interés de los gobiernos locales; intentando con ello cerrar aquellos "portillos" por los cuales se pudieran usar recursos para fines diferentes a la construcción de la red vial cantonal, tales como en otros contratos de préstamo en el pasado que se dirigieron cuantiosas sumas a consultoras.

Entre las mociones presentadas y aprobadas en forma unánime, se da mayor claridad en la programación y criterios de asignación de los recursos a los diferentes gobiernos locales, así como la rendición de cuentas ante la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público referente a la utilización oportuna, eficiente y eficaz de estos recursos la procedencia e importancia de las mociones presentadas se evidencian en el hecho que la gran mayoría de ellas han sido aprobadas en forma unánime en la comisión. De hecho, gracias a las mociones presentadas se mejoró el proyecto en beneficio de las

municipalidades, por lo que se les indica respetuosamente que ante cualquier retraso o problema en la asignación de los recursos, provenientes de este convenio de préstamo pueden remitir sus denuncias ante la comisión de Control y Gasto Público de la Asamblea Legislativa, así como a la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

Tomar nota. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Se recibe Recurso de Apelación contra el Acuerdo del Concejo Municipal SM-1830-2011 relacionado con impugnación de Avalúo AV-3782-2011 de la empresa Sociedad Ganadera Palo Pinto S.A. **Se acuerda: Mantener el acuerdo tomado por en Concejo Municipal en el artículo No. 26, acta No 51, de la Sesión Ordinaria del 01 de agosto del 2011, que versa sobre el Recurso de Apelación venido en alzada, confirmando en todos sus extremos los avalúos AV-3782-2010 realizado al Inmueble anteriormente indicado respectivamente a la propiedad del Recurrente, por la Municipalidad de San Carlos.--**

RECURSO DE APELACIÓN CONTRA ACUERDO S.M.-I 839-2011 RELACIONADO CON IMPUGNACIÓN DE AVALUÓ AV-3782-2010

RECURRENTE: GANADERA PALO PINTO S.A.

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos
Presente

El suscrito **VÍCTOR HUGO RAMÍREZ GARRO**, cédula de identidad 4-065-611, actuando en mi condición Apoderado Especial Generalísimo sin límite de suma de la sociedad **GANADERA PALO PINTO S.A.**, cédula jurídica 3-101-048868, tal y como se encuentra acreditado en el presente expediente, me presento con todo respeto, conforme al acta de notificación del acuerdo S.M.-I839-2011 en el cual se resuelve el recurso presentado contra el Avalúo AV-3787-2010, acuerdo que me fuera notificado por vía Fax el día 6 de setiembre de 2011, a interponer formal **RECURSO DE APELACIÓN** contra dicho acuerdo, a efecto de que el mismo sea conocido por el Tribunal Fiscal Administrativo, para lo cual expongo las siguientes consideraciones:

DE LA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE INTERDICCIÓN DE LA ARBITRARIEDAD.

Analizada la notificación del Avalúo cuestionado es posible verificar que esta actuación administrativa de la Oficina de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos -objeto del recurso de apelación-, carece de total fundamentación, siendo que ni siquiera se explica por si solo al establecer cuadros de valoración, sin siquiera aclara en detalle cuales son los parámetros de valoración aplicados al inmueble valorado, lo cual no me permite cuestionar por el fondo dicho avalúo; situación que es violatoria del principio constitucional de **interdicción de la arbitrariedad** debiendo por esta razón acogerse el recurso y anularse la citada notificación.

La Sala Constitucional, al referirse respecto de la motivación del acto administrativo, por sentencia N°6078-99, de las 15:30 hrs. de 4 de agosto de 1999, señaló: "**IV.- Sobre la motivación del acto administrativo:** Reiteradamente ha dicho la Sala en su jurisprudencia que la motivación de los actos administrativos es una exigencia del debido proceso y del derecho de defensa, puesto que implica la obligación de otorgar al

administrado un discurso justificativo que acompañe a un acto de un poder público que - como en este caso- deniegue una gestión interpuesta ante la Administración. Se trata de un medio de control democrático y difuso, ejercido por el administrado sobre la no arbitrariedad del modo en que se ejercen las potestades públicas, habida cuenta que en la exigencia constitucional de motivación de los actos administrativos se descubre así una función supraprocesal de este instituto, que sitúa tal exigencia entre las consecuencias del principio constitucional del que es expresión, el principio de interdicción de la arbitrariedad de los actos públicos. El concepto mismo de motivación desde la perspectiva constitucional no puede ser asimilado a los simples requisitos de forma, por faltar en éstos y ser esencial en aquélla el significado, sentido o intención justificativa de toda motivación con relevancia jurídica. De esta manera, la motivación del acuerdo del Concejo Municipal, como acto administrativo que es, debe considerarse como el discurso justificativo de la decisión adoptada. Así, la justificación de una decisión conduce a justificar su contenido, lo cual permite desligar la motivación de "los motivos" (elemento del acto). Aunque por supuesto la motivación de la sentencia y la del acto administrativo difieren profundamente, se trata de una diferencia que no tiene mayor relevancia en lo que se refiere a las condiciones de ejercicio de cada tipo de poder jurídico, en un Estado democrático de derecho que pretenda realizar una sociedad democrática.

La motivación del acto administrativo implica entonces que el mismo debe contener al menos la sucinta referencia a fundamentos de derecho y de hecho, habida cuenta que mi representada, como administrada, necesariamente debe conocer las acciones u omisiones por las cuales ha de ser sancionado o requerido, ello por cuanto tal acto afecta directamente la esfera de sus intereses legítimos e incluso de **sus derechos subjetivos**, situación que se deja de ver en el acta de notificación que se impugna.

PRETENSIÓN

En razón de las consideraciones anteriores es que solicito que se declare con lugar el presente recurso de apelación contra el Avalúo AV-3787-2010, revocándose a su vez el acta de notificación del mismo realizada por la Oficina de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos, por ser la misma violatoria de principios constitucionales, lo cual impugnaré en formal proceso de conocimiento de llegar a ser necesario.

NOTIFICACIONES: Las atenderemos en el Fax. **2260-9989**

La Presidente Municipal manifiesta que a esta recomendación hay que agregarle que el mismo debe de elevarse al Tribunal Fiscal Administrativo para su resolución.

SE ACUERDA:

Mantener el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el artículo No. 26 del acta No. 51 de la Sesión Ordinaria celebrada el 01 de agosto del 2011, que versa sobre el Recurso de Apelación venido en alzada, confirmando en todos sus extremos el avalúo AV-3782-2010 realizado al inmueble propiedad del recurrente por la Municipalidad de San Carlos, procediendo a elevar ante el Tribunal Fiscal Administrativo, Recurso de Apelación interpuesto por el señor Víctor Hugo Ramírez Garro, Apoderado Especial Generalísimo de la sociedad Ganadera Palo Pinto S.A contra el acuerdo notificado mediante el oficio S.M.-1839-2011. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 13. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

1. A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, así como a los Regidores Greivin Arrieta y Gilberth Cedeño, a fin de que asistan el próximo miércoles 05 de octubre del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., a sesión del Concejo de Distrito de La Tigra, en donde se tratará el tema referente a proyecto de vivienda en dicho distrito. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. A los miembros de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, a fin de que el próximo miércoles 05 de octubre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. A los miembros de la Comisión de Revisión de Manuales, a fin de que el próximo jueves 06 de octubre del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. A los miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, a fin de que el próximo viernes 07 de octubre del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Al Síndico Evaristo Arce, a fin de que el próximo miércoles 05 de octubre del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., se reúna con el Comisionado de la Fuerza Pública de Puerto Viejo de Sarapiquí en el Barrio Corazón de Jesús, reunión en la que participarán miembros de la comunidad y del Concejo de Distrito. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Al Regidor Carlos Corella, a fin de que el próximo viernes 07 de octubre del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., se reúnan en la Municipalidad con la Junta Vial Cantonal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. A los representantes del Concejo Municipal ante la Comisión Interinstitucional de Seguridad, a fin de que el próximo jueves 06 de octubre del año en curso, a partir de la 08:00 a.m., asistan a reunión de dicha Comisión en Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Al Síndico Francisco Villalobos y a la Regidora Ligia Rodríguez, a fin de que el próximo jueves 06 de octubre del año en curso, a partir de la 09:00 a.m., asistan a reunión de la Comisión de Emergencias en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. A los Síndicos y Síndicas presentes en el Salón de Sesiones, a fin de que en el transcurso de la Sesión se reúnan a tratar el tema de la posible compra de un Quebrador. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. A los miembros de la Comisión Especial de Enlace con San Luis de Florencia, a fin de que el próximo viernes 07 de octubre del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., asistan a reunión en dicha comunidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios, así como a la Regidora Marcela Céspedes, a fin de que el próximo viernes 07 de octubre del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., asistan a la Feria de la Semilla la cual se llevará a cabo en el distrito de Monterrey. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIV. ATENCION A BANDA DEL LICEO SAN CARLOS.

ARTÍCULO No. 14. Atención a Banda del Liceo San Carlos.--

La Presidente Municipal manifiesta que con base a lo acordado al inicio de la Sesión, se retoma el tema de la atención de la Banda del Liceo San Carlos, cuyos integrantes ya se encuentran presentes.

La joven Deily Rodríguez, integrante de la Banda del Liceo San Carlos, procede a hacer entrega al Concejo Municipal de la documentación que se detalla a continuación:

Nombre del Proyecto

Proveer de instrumentos musicales a la Banda de Marcha del Liceo San Carlos

Descripción del Proyecto

Tradicionalmente la Banda de Marcha del Liceo San Carlos ha sido uno de los grupos más emblemáticos de esta distinguida institución, logrando no sólo engalanar los desfiles patrios celebrados en Ciudad Quesada sino también representar al cantón de San Carlos en distintas actividades a nivel nacional.

Lastimosamente, debido a las muchas necesidades materiales que enfrenta actualmente el centro educativo, es imposible que la Junta Administrativa destine recursos económicos para mejorar el inventario de instrumentos o darle mantenimiento a los mismos, por lo cual la mayoría de estos se encuentran en mal estado y algunos ya son obsoletos debido a sus años de antigüedad.

En vista de esta situación, el presente proyecto pretende destinar los fondos otorgados por la Municipalidad de San Carlos a la compra de varios instrumentos musicales de viento, en procura de lograr que más estudiantes puedan formar parte de la Banda y mantener en firme la existencia de este grupo tan importante que en forma digna ha sido ante todo Costa Rica un heraldo de la cultura y el arte sancarleño.

Departamento

Departamento de Relaciones Públicas.

Objetivo

Promover el desarrollo del talento musical de los estudiantes del Liceo San Carlos dotando de instrumentos musicales a la Banda de Marcha de dicha institución, en procura de mantener la existencia de este grupo y de obtener un fiel representante de la cultura y el arte del cantón de San Carlos.

Responsable General

El encargado y coordinador de este proyecto es el Profesor Anael Alberto Chioldes Ruiz

Periodo

El proyecto Banda de Marcha del Liceo San Carlos se desarrollará durante el curso lectivo 2010 en el siguiente periodo:

Fecha de inicio:	10 de febrero del 2011
Fecha de conclusión:	18 de diciembre del 2011

Actividades

	Descripción de Actividad	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Final
1	Reclutamiento de músicos	Alberto Chioldes	10/2/2011	26/2/2011
2	Pruebas de Aptitud	Alberto Chioldes Elias Barrantes	1/3/2011	12/3/2011
3	Preparación técnica	Alberto Chioldes Elias Barrantes	15/3/2011	26/3/2011
4	Formación musical individual	Alberto Chioldes Elias Barrantes	15/3/2011	2/7/2011
5	Ensayos Generales	Alberto Chioldes Elias Barrantes	5/4/2011	18/12/2011
6	Presentaciones Solemnes, Desfile Patrióticos y otras Actividades Culturales.	Alberto Chioldes Elias Barrantes	1/6/2011	18/12/2011

Datos de la Comunidad Beneficiada con el Proyecto

Nombre de la Comunidad:	Estudiantado del Liceo San Carlos y población del cantón de San Carlos en general, ya que la Banda de Marcha del Liceo San Carlos recibe múltiples solicitudes para animar eventos de toda índole en diversas actividades realizadas durante el año en las comunidades sancarleñas y la región norte en general.
Nombre del Coordinador:	Profesor Anael Alberto Chioldes Ruiz
Cédula del Coordinador:	205380929
Número de Teléfono:	8980-5688 2460-0332

Cobertura:	El presente proyecto logrará beneficiar directamente a un total de 1300 estudiantes, los cuales conforman la población estudiantil del Liceo San Carlos.
------------	--

Plan de Gastos

Cantidad	Descripción	Precio	Distribuidor
1	Saxofón Barítono Yamaha	1,022,212.00	J. Bansbach
1	Saxofón Soprano Selmer	551,359.00	La Voz
1	Saxofón Tenor CONN-SELMER Prelude TS710	408,924.60	La Voz
1	Saxofón Alto CONNSELMER Prelude AS710	306,375.44	La Voz
2	Trombón Bach Prelude TB710 con estuche	336,150.85	La Voz
2	Flauta Piccolo Prelude PC700DIR	366,075.89	La Voz
3	Trompeta Bach Prelude con estuche	508,576.75	La Voz
	Total	3,499,674.53	

La Presidente Municipal señala que la partida presupuestaria para esto aún no se ha incorporado, siendo que la misma se incorporaría en la modificación presupuestaria que la Administración va a presentar en los próximos días, partida por tres millones y medio de colones, indicando que gracias a esa partida se van a poder adquirir los instrumentos que van a permitir que más estudiantes se incorporen a esta Banda.

A continuación la Banda del Liceo San Carlos procede a llevar a cabo presentación ante los miembros del Concejo Municipal.

La Presidente Municipal felicita a los integrantes de la Banda del Liceo San Carlos y a su Director, el señor Alberto Chioldes, por todo el esfuerzo y el trabajo que han llevado a cabo, el cual hace sentir orgullosos a todos los sancarleños.

La Regidora Liz Vargas reconoce el esfuerzo y el trabajo que han realizado los integrantes de esta Banda, lo cual se ha visto reflejado en los últimos días, destacando el trabajo en equipo que llevan cabo, indicando que ésta Banda va a participar este año en el Festival de la Luz, razón por la cual se encuentran hoy planteando la solicitud de instrumentos que les hace falta, dado que requieren incorporar a cuarenta estudiantes más.

La Presidente Municipal señala que tanto miembros de la Comisión de Cultura como su persona, han mantenido algunas conversaciones con el señor Alcalde sobre este tema, indicando que efectivamente se va a incorporar en la próxima modificación una suma de tres millones de colones para la compra de los instrumentos que se están solicitando.

El Regidor Edgar Chacón señala que detrás de un trabajo como el que ha quedado demostrado, hay un esfuerzo de muchas personas, felicitándolos por su

trabajo el cual llena de orgullo a todos los sancaleños, destacando la disciplina y elegancia que poseen.

La Síndica Heidy Murillo señala que por medio de las redes sociales el señor Marco Vinicio Ruíz, Embajador de Costa Rica en la República de China, les informó que en el Ministerio de Cultura hay un programa de cooperación por medio del cual podrían comprar los instrumentos a precios más cómodos de manera tal que el presupuesto que se está destinando hoy pueda alcanzar para adquirir más instrumentos.

La señora Alcaldesa Municipal a.i manifiesta que estos jóvenes son un orgullo para todos, resaltando el hecho de que no solamente deleitan con la música sino que además de eso son un ejemplo para la población de San Carlos, ya que se dedican a hacer arte a través de la disciplina pudiéndose obtener con esto grandes resultados, garantizando el hecho de que se está haciendo útil el tiempo y la inversión realizada.

NOTA: Al ser las 18:55 horas, se decreta un receso de diez minutos.

CAPITULO XV. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 15. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--

Se recibe informe de los Regidores Ligia Rodríguez, Leticia Estrada, Gisela Rodríguez, Rolando Ambrón y Juan Rafael Acosta, el cual se detalla a continuación:

Reunión Ordinaria celebrada el 16 de agosto de 2011, la que comienza a las 2:00 p.m.

Participantes: Ligia Rodríguez (Coordinadora), Leticia Estrada, Gisela Rodríguez, Juan R. Acosta, Ing. Rolando Ambrón (Secretario), Gerardo Esquivel (por la Administración).

Aspectos tratados:

1. Recomendar al Concejo que solicite de la Administración la razón por la cual no han comenzado los trabajos en el proyecto de vivienda de La Tigra, que desde el 3 de agosto se presentó a esta Comisión. (Este asunto ya fue ventilado oportunamente).
2. Que la Sra. Leticia Estrada resuelva ante el IMAS, que esta entidad devuelva a esta Comisión las solicitudes de vivienda que se le entregaron desde principios de año y que no ha podido resolver. (Ver reunión del 16 de mayo de 2011 - Seguimiento a IMAS).
3. La Srta. Magaly Herrera, Síndica propietaria de La Tigra, se encargará de ofrecer los lotes del proyecto de vivienda de ese Distrito a los interesados, para que estos escojan la mejor forma para construir sus viviendas. La opción de venta de los mencionados lotes la ejecutará esta Municipalidad.
4. Solicitar a la Administración que de acuerdo al plano del proyecto de vivienda de Monterrey, se emitan los planos correspondientes a las áreas comunales, porque estas no existen; asimismo, que estas se demarquen, así como las colindancias de dicho proyecto.

La reunión concluye a las 5:00 p.m.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal que informe la razón por la cual no han comenzado los trabajos en el proyecto de vivienda de La Tigra. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 16. Informe de Síndicos Municipales.--

Se recibe informe emitido por los Síndicos Evaristo Arce, Edgar Rodríguez, Omer Salas, Adolfo Vargas y Mayela Rojas, el cual se detalla a continuación:

Los Síndicos Municipales Evaristo Arce, Omer Salas, Mayela Chacón, Adolfo Vargas y Edgar Rodríguez fuimos nombrados en comisión para el día miércoles 21 de septiembre con el objetivo de visitar algunos quebradores de la zona.

Efectivamente este día al ser las 9 de la mañana dio inicio la gira primero visitamos el Quebrador ubicado en Javillos en donde nos atendió muy amablemente el señor Rafael Sánchez quien es el administrador y tiene el teléfono 2475 8686, aquí conocimos algunas características de un quebrador y sus diferentes partes. Don Rafael nos recomendó que habláramos con el señor Gerardo Gamboa teléfono 8846 6339 experto en instalar quebradores a nivel nacional y que se encontraba instalando uno en El Tanque de la Fortuna entonces nos dirigimos a dicho lugar.

Al llegar al sitio encontramos a don Gerardo y nos manifestó su extrañeza del porque el municipio no tiene su propio quebrador. Recomiendo que busquemos un primario de 24-36 y otras características, nos hablo de marcas, de donde podemos ubicar estos equipos fuera del país y recomiendo uno que está en Turrialba. La gira terminó a las 3 de la tarde.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 17. Informe del Síndico Eladio Rojas Soto.--

Se recibe informe del Síndico del distrito de La Palmera, Eladio Rojas, el cual se detalla a continuación:

El martes 27 de septiembre participe de la capacitación impartida por la Lic. Milena Jara, Promotora de la Unidad Técnica de la Municipalidad de San Carlos.

La cual compartimos con las Municipalidades de Corredores de Ciudad Nelly, Zona Sur y la Municipalidad de San Ramón.

Temas a tratar:

Como conformar un comité.
Organización.
Como realizar un proyecto.
Un bloque de preguntas y respuestas.
Gira.

La actividad dio inicio a las 9:00 a.m y finalizo a las 1:30 md

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 18. Informe del Síndico Edgar Rodríguez Alvarado.--

Se recibe informe del Síndico de Florencia, Edgar Rodríguez, el cual a continuación se detalla:

Fui nombrado en comisión para asistir a una gira el jueves 29 de septiembre con el Geólogo Municipal Ignacio Bustos y el Ingeniero Gerardo Víquez.

Efectivamente dicha gira comenzó al ser las 9 de la mañana de dicho día y se visitaron diferentes puntos reportados como de emergencia del distrito.

El primero fue camino a Santa Rita en donde existe riesgo de desbordamiento de la Quebrada Santa Clara y se debe intervenir. Luego se inspeccionó el punto ubicado a la entrada de Cuestillas en donde el Río La Vieja ha drenado parte de la carretera. Luego visitamos el Río Peje Viejo en el Centro de Florencia detrás del Gimnasio de Los Rigioni. Por último visitamos la situación del puente peatonal en el Río San Rafael en San Rafael de Platanar en donde urge corregir el cause del río para que no afecte nuevamente las bases del puente.

La presencia del Geólogo era fundamental ya que debía determinar exactamente lo que se debe hacer ya que la draga estaría llegando la próxima semana.

La gira terminó a las 2 de la tarde.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 19. Informe de miembro de la Comisión Municipal de Obra Pública.--

Se recibe informe del Regidor David Vargas, el cual a continuación se detalla:

Informe de Regidor David Vargas comisión de Obras Publicas el día 29 de setiembre del 2011, hora fija 6:00 pm.

Ausente con justificación Edgar Chacón, ausente sin justificación Everardo Corrales, los asesores José Francisco Rojas justificó ausencia, Adolfo Vargas sin justificar ausencia.

Quedando sin atender los siguientes oficios:

1. Oficio S.M -1716-2011 con fecha del 19 de agosto
2. Oficio S.M -1729-2011 con fecha del 22 de agosto
3. Oficio S.M -1730-2011 con fecha del 22 de agosto
4. Oficio S.M -1923-2011 con fecha del 08 de setiembre
5. Oficio S.M -1950-2011 con fecha del 14 de setiembre
6. Oficio S.M -1991-2011 con fecha del 20 de setiembre
7. Oficio S.M -2006-2011 con fecha del 20 de setiembre
8. Oficio S.M -2031-2011 con fecha del 21 de setiembre

9. Oficio S.M -2022-2011 con fecha del 21 de setiembre
10. Oficio S.M -2023-2011 con fecha del 21 de setiembre

Al ser las 6:45 me retiro de la Municipalidad.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 20. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--

Se recibe informe de los Regidores Ligia Rodríguez, Leticia Estrada, Gisela Rodríguez, Rolando Ambrón y Juan Rafael Acosta, el cual se detalla a continuación:

Reunión Ordinaria celebrada el 19 de setiembre de 2011, la cual comienza a las 2:00 p.m.

Participantes: Ligia Rodríguez (Coordinadora), Leticia Estrada, Gisela Rodríguez, Juan R. Acosta, Ing. Rolando Ambrón (Secretario), Gerardo Esquivel (por la Administración).

Asuntos tratados:

1. La Srta. Magaly herrera, Síndica de La Tigra, entregó los nombres de los beneficiarios del proyecto de vivienda de ese Distrito. También la Sra. Gisela Rodríguez suministró los casos pendientes del proyecto del Distrito Pocosol.
2. El Sr. Edwin Castillo, arquitecto de esta Municipalidad, visitará el próximo miércoles 21 de setiembre el área del proyecto de vivienda de La Tigra para evaluar las obras a ejecutar por esta Municipalidad allí.

La reunión concluye a las 4:45 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 21. Informe del Síndico Evaristo Arce Hernández.--

Se recibe informe del Síndico del distrito de Pital, Evaristo Arce, el cual se detalla a continuación:

ASUNTO: Reunión en Puerto Escondido, día martes 27de set. 5:00 p.m.

MOTIVO: Inundación de calle.

Resultados:

Hice la visita y me reuní con vecinos afectados. La solución es hacer desagües con niveladora y colocar alcantarillas. Acuerdo: Se les ayudara enviando la niveladora lo más antes posible. Se gestionaran alcantarillas. Camino 2-10-060, Puerto Escondido Cuatro Esquinas.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 22. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.--

Se recibe informe de los Regidores Everardo Corrales, Edgardo Araya y Liz Vargas, el cual se detalla a continuación:

Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales, en relación con la participación en la Marcha en Defensa de los Animales de la Calle, realizada el día 26 de septiembre del 2011. Estuvieron presentes los regidores Everardo Corrales, Liz Diana Vargas y Edgardo Araya.

La marcha dio inicio a las 9:00 horas, saliendo del Colegio María Inmaculada, con un aproximado de unas 100 personas, que conforme se fue realizando el trayecto fue aumentando hasta llegar a tener en su punto máximo entre 150 y 200 personas. La marcha atravesó el centro de la ciudad y se enrumbó a la Ciudad Deportiva, donde llegó a eso de las 10:00 horas. En la marcha estuvieron presentes los guías scouts, quienes junto con los demás participantes de la marcha, incluidos los integrantes de esta Comisión, levantamos pancartas alusivas a la defensa de los animales de la calle.

Se escogió una delegación para hacerle llegar a la Sra. Presidenta de la República el acuerdo de este Concejo Municipal, en el que se le insta a declarar de Interés Nacional la protección de los animales de la calle, lo que se hizo de manera satisfactoria durante la Sesión Solemne del Concejo.

La actividad habría salido perfecta de no haber sido por la actitud, de la Fuerza Pública y de la Seguridad de la Presidencia, que impidieron el ingreso de los marchantes con las pancartas alusivas a la defensa de los animales de la calle, violentando con ello nuestra más sagrada libertad de expresión e irrespetando a este Concejo, pues se atribuyeron potestades que no le correspondían, en virtud de la autonomía municipal consagrada constitucionalmente. Ni la Presidencia ni la Fuerza Pública tienen potestades ni autoridad sobre el Concejo Municipal. Hasta donde tenemos entendido, el Concejo Municipal no ha emitido ningún acuerdo en el que prohíba la participación de los ciudadanos con los signos externos que deseen.

Al ser las 10 y 30 de la mañana se dio por concluida la marcha, aunque se conservó dentro del gimnasio, una delegación en representación de la Fundación de Protección Animal de San Carlos.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 23. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.--

Se recibe informe de los Regidores Edgardo Araya, Liz Vargas, Rolando Ambrón y Aída Vásquez, el cual se detalla a continuación:

Al ser las dieciséis horas treinta minutos del 12 de setiembre del 2011, se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia:

Liz Diana Vargas Molina, Edgardo Araya Sobaja, Greivin Arrieta López (ausente sin justificación), Rolando Ambrón Tolmo, Aida Vásquez Cubillo.

AR. N°1.

Se abre la reunión.

ACUERDOS:

1. Se recibe S.M.-1495-2011, acerca de solicitud del Consejo de Distrito de Monterrey sobre el Proyecto Sociocultural y Recreativo. SE RECOMIENDA a este Consejo apoyar este proyecto y a su vez que lo traslade a la Alcaldía para que lo valore e informe a este Concejo la ayuda que se le pueda brindar. Que esta Comisión se mantenga informada para darle seguimiento a este tema.
2. Se recibe S.M.-1609-2011, acerca de planteamiento de proyecto y solicitud de presupuesto de la CÁMARA DE TURISMO DE LA ZONA NORTE, CATUZON, con el fin de enfrentar la crisis de sector. SE RECOMIENDA a este Concejo que pida informe a la Alcaldía sobre la respuesta dada a esa propuesta de CATUZON, con el fin de darle seguimiento y adecuada respuesta a los solicitantes.
3. Se recibe S.M.-1723-2011, acerca de solicitud de instrumentos planteada por la escuela San Rafael de Pocosol. SE RECOMIENDA a este Concejo que pida informe a la Alcaldía acerca de la respuesta dada a esa solicitud, con el fin de darle seguimiento y adecuada respuesta a los solicitantes.
4. Se recibe S.M.-1725-2011, del 22 de agosto del 2011, acerca de solicitud a la Secretaría para que indague las razones del retraso de respuesta de la Alcaldía sobre su posición de brindar ayuda al SINEM de Platanar. Se informa a este Concejo que a la fecha no tenemos conocimiento de la respuesta de la Alcaldía, por lo que RECOMENDAMOS que pida informe a la Secretaría sobre lo encomendado en el oficio que se analiza.

A las 5:00 de la tarde se cierra la sesión, y firmamos conforme.

SE ACUERDA:

1. Apoyar el proyecto sociocultural y recreativo planteado por el Concejo de Distrito de Monterrey, trasladándose a la Alcaldía para que lo valore e informe a este Concejo sobre la ayuda que se le pueda brindar al mismo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Solicitar a la Alcaldía Municipal que rinda un informe al Concejo con relación al planteamiento de proyecto y solicitud de presupuesto de la CÁMARA DE TURISMO DE LA ZONA NORTE (CATUZON) , con el fin de darle seguimiento y adecuada respuesta a los solicitantes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Solicitar a la Alcaldía Municipal que rinda un informe al Concejo acerca de solicitud de instrumentos planteada por la escuela de San Rafael de Pocosol, con el fin de darle seguimiento y adecuada respuesta a los solicitantes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Solicitar a la Secretaría del Concejo que rinda un informe sobre lo encomendado en el oficio S.M.-1725-2011 de fecha 22 de agosto del 2011, acerca de solicitud para indagar las razones del retraso de respuesta de la Alcaldía sobre su posición de brindar ayuda al SINEM de Platanar. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 24. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.--

Se recibe informe de los Regidores Everardo Corrales, Edgardo Araya, Liz Diana Vargas y Edgar Chacón, el cual se detalla a continuación:

Al ser las dieciséis horas treinta minutos del 27 de setiembre del 2011 se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia:

Everardo Corrales Arias, Edgardo Araya Sibaja, Liz Diana Vargas Molina, Edgar Chacón Pérez, Mirna Sabillón (Jefe del Departamento de Gestión Ambiental).

1. AR. N°1.

Se abre la reunión.

2. ACUERDOS:

1. Se conoce oficio S.M.-1496-2011 del 18 de julio del 2011, sobre la solicitud que hace el Consejo de Distrito de Monterrey para implementar el Plan Regulador en ese distrito, y se acuerda recomendar a este concejo que continúe con las políticas de plan regulador tomando muy en cuenta al distrito de Monterrey entre las prioridades del cantón.
2. Se conoce oficio S.M.-1494-2011 del 18 de julio del 2011, sobre oficio emitido por el departamento de Gestión Ambiental, para analizar las fincas municipales que serán analizadas dentro del estudio de factibilidad para el establecimiento de un centro de acopio de materiales valorizables, y se toma nota.
3. Se conoce oficio S.M.-1465-2011 del 14 de julio del 2011, sobre oficio emitido por el concejo Municipal de Pococí donde solicitan un voto de apoyo para que el gobierno de la República, el ministerio de Agricultura y el Concejo Nacional de Producción tomen un acuerdo mediante el cual el terreno propiedad del CNP ubicado, en Lesville de Roxana sea trasladado a la Municipalidad por medio de una venta preferencia! con el fin de construir el parque tecnológico ambiental de Pococí, y se recomienda a este consejo que solicite a esta municipalidad se sirva brindar una información más detallada del proyecto, y así poder recomendar si es procedente dicho voto de apoyo.
4. Se conoce oficio S.M.-1417-2011 del 7 de julio del 2011, sobre el acuerdo que tomo el consejo de declarar a los animales callejeros de interés cantonal, y toma nota.
5. Se conoce oficio S.M.-1525-2011 del 20 de julio del 2011, sobre oficio emitido por la secretaria del Concejo Municipal de Poás y dirigido a la comisión permanente de asuntos agropecuarios y recursos naturales de la asamblea legislativa referente a la reforma de Ley 7779 denominada ley de bienes inmuebles, y se recomienda a este concejo informar que ya este concejo tomo el acuerdo de apoyar las reformas a este ley, pues beneficia directamente al sector agropecuario.
6. Se conoce oficio S.M.-1524-2011 del 20 de julio del 2011, sobre oficio emitido por el área de conservación Arenal Huetar Norte Subregión San Carlos - Los Chiles durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año del curso y se toma nota.
7. Se conoce oficio S.M.-1565-2011 del 03 de agosto del 2011, sobre solicitud de aclaración que este consejo le solicito al Sr. Wilberth Rojas y al Señor Alcalde acerca del Plan maestro del acueducto municipal, mediante articulo #14 inciso 1 del acta 44, y se informa que a la fecha esta comisión no ha recibido dicho informe por lo que se recomienda a este consejo que envíe el informe.

8. Se conoce oficio S.M.-1766-2011 del 23 de agosto del 2011, sobre oficio emitido por el área de conservación Arenal Huetar Norte Subregión San Carlos - Los Chiles durante los mes de junio del año del curso y se toma nota.
9. Se conoce oficio S.M.-1787-2011 del 24 de agosto del 2011, sobre oficio emitido por la contraloría de unidades ejecutoras de la comisión nacional de prevención de riesgos y atención de emergencias y dirigido a la administradora del acueducto de Venecia, y se recomienda a este concejo que se le traslade copia a todos los concejos de distrito para su conocimiento.
10. Se conoce oficio S.M.-1711-2011 del 19 de agosto del 2011, sobre solicitar a la unidad de gestión ambiental que un funcionario acompañe a la comisión municipal de asuntos ambientales en sus reuniones, y se toma nota.
11. Se conoce oficio S.M.-1536-2011 del 23 de agosto del 2011, sobre el tema de la instalación de un incinerador de desechos bio-infecciosos en la comunidad de Cedral en Ciudad Quesada, y se acuerda recomendar a este concejo que se confeccione un expediente con toda la información que exista en la secretaria sobre este tema, y se nos haga llegar una copia a esta comisión.
12. Se conoce oficio S.M.-1729-2011 del 22 de agosto del 2011, sobre oficio la autorización a los miembros de la comisión de ambiente para que realice una gira de campo a la calle san pascual y la naciente lolito, y se informa que se delega con el coordinador de esta comisión para que acuerde junto con el coordinador de la comisión de obra pública y el ingeniero la fecha de esta gira, y que se le envíe una copia del expediente que la secretaria debía confeccionar sobre este tema.
13. Se conoce oficio S.M.-1731-2011 del 22 de agosto del 2011, sobre el informe de manera certificada a la comisión municipal de asuntos ambientales sobre las gestiones que se han realizado en el tema de Maquenque, y se toma nota.
14. Se conoce oficio S.M.-1783-2011 del 24 de agosto del 2011, sobre oficio emitido por el decano de la sede regional de la universidad técnica nacional referente a la creación de un colegio ambientalista en el cantón de San Carlos, y se acuerda recomienda a este concejo que invite al señor Luis Restrepo Gutiérrez, para que asista a una sesión municipal con el fin de exponer sobre el tema y que se delegue en la señora/ presidente municipal la coordinación de la fecha de esta audiencia.

TEMAS PARA SEGUIMIENTO

1. Calle San Pascual y la Naciente Lolito
2. Gestiones que se han realizado en el tema de Maquenque
3. Instalación de un incinerador de desechos bio-infecciosos en la comunidad de Cedral en Ciudad Quesada

Termina a las 17:15 horas

SE ACUERDA:

- 1) Continuar con las políticas de Plan Regulador tomando muy en cuenta al distrito de Monterrey entre las prioridades del cantón. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2) Solicitar a la Municipalidad de Pococí que se sirva brindar información más detallada del proyecto referente a la construcción de un parque tecnológico ambiental en Pococí, a fin de determinar si es factible brindar el voto de apoyo solicitado a este Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 3) Informar a la Secretaría del Concejo Municipal de Poás y a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, que con relación a la reforma de Ley 7779 denominada Ley de Bienes Inmuebles, ya este Concejo tomo el acuerdo de apoyar las reformas a este ley, pues beneficia directamente al sector agropecuario. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 4) Solicitar al señor Wilberth Rojas Cordero, Director General y al Licenciado Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, que con relación a solicitud de aclaración que este Concejo les solicito mediante oficio S.M.-1565-2011 del 03 de agosto del 2011, referente al Plan Maestro del Acueducto Municipal, se sirvan remitir el informe solicitado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 5) Trasladar a los Concejos de Distrito del cantón de San Carlos, copia del oficio emitido por la Contraloría de Unidades Ejecutoras de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y dirigido a la Administradora del Acueducto de Venecia, para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 6) Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal que confecciones un expediente con toda la información referente al tema de la instalación de un incinerador de desechos bio-infecciosos en la comunidad de Cedral en Ciudad Quesada, debiéndose hacer llegar una copia del mismo a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 7) Invitar al señor Luis Restrepo Gutiérrez, Decano de la Sede Regional de la Universidad Técnica Nacional, para que asista a una Sesión Municipal, con el fin de que exponga sobre el tema de la creación de un colegio ambientalista en el cantón de San Carlos, delegándose en la señora Presidente Municipal la coordinación de la fecha de esta audiencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 25. Informe de los Síndicos del distrito de Venecia.--

Se recibe informe de los Síndicos Rafael María Rojas y Judith Arce Gómez, el cual se detalla a continuación:

Reunión celebrada el 27-9-2011 del Concejo de Distrito de Venecia en la Cruz Roja 5p.m. que fuimos nombrados en comisión Rafael María Rojas y Judith Arce se tomaron los siguientes acuerdos que se describen en el acta.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 26. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.-

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 30 de septiembre de 2011.

Hora: 2:00 p.m.

Asistentes: Marcela Céspedes, Eli Roque Salas, Carlos Corella Ch.

Ausentes con justificación: Ligia Rodríguez, Gilberth Cedeño.

Invitados: Luis Carlos Corella, Diego Madrigal, William Arce, Sr. Jesús Solís, del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

- 1) Se recibe oficio SM-2116-2011, por medio del cual se traslada a esta comisión para su análisis y recomendación, la propuesta de estudio tarifario del acueducto administrado por la Municipalidad de San Carlos.

Se procede a la atención del Sr. Jesús Solís, del IFAM, quien inicia la exposición respecto a esta propuesta, misma la cual se adjunta a este informe.

El Sr. Solís, indica que la distribución por plantas son 5, la de captación y recolección, la de distribución, la de tratamiento, la de bombeo, y la planta general.

Indica que hay 5 categorías de abonados: la domiciliaria(casas), la ordinaria (comercios que tienen uso de agua parecido a las viviendas, tiendas, etc), la reproductiva (comercio que utiliza el agua como materia prima, restaurantes, industria, etc), preferencial (es educación y culto) y gobierno (las instituciones de gobierno que tiene el cantón).

Posteriormente se expone una tabla de los gastos del acueducto, que incluye la descripción, la planta de captación y recolección, la planta de tratamiento, la depreciación, la planta de conducción y distribución, y la administrativa, así como el total de gastos, lo anterior del año 2011 al 2015. la proyección se hace de 5 años, a solicitud del ARESEP y la CGRCR. La exposición incluye una serie histórica de abonados, que al 2010 es de 8569 abonados. Adicionalmente se incluye un cuadro de crecimiento de abonados entre el 2007-2010. Se incluye una proyección de abonados del 2011 al 2015. También se expone sobre el porcentaje de distribución y promedio de consumo. La propuesta de incremento se adjunta a dicho informe.

Se recomienda al Concejo acordar:

-Aprobar la propuesta de tarifa del Acueducto Municipal

- 2) Se recibe oficio SM-1971-2011, mediante el cual se traslada a esta comisión para su análisis, el oficio A.M.-2141-2011, por medio del cual se traslada el estudio para la actualización de tarifas del servicio de recolección de basura.

Se expone los aumentos por cada categoría, es decir, la clasificación de usuarios y ponderados.

Entre las inversiones propuestas, van 40 millones de colones para la implementación del PMGIRS-SC, que contempla, iniciar con el programa de educación a nivel cantonal, la recolección segregada y estudios de caracterización. Otra inversión por 45 millones de colones, para el estudio de privatización del servicio a nivel cantonal. Una inversión adicional es de 10 millones de colones para realizar un estudio de compra, de un nuevo relleno.

Se recomienda al Concejo acordar:

- Aprobar la propuesta de tarifas del servicio de recolección de basura.

-Que el porcentaje destinado a utilidad para el desarrollo se destine a compra de maquinaria para el relleno sanitario.

Finalmente, esta comisión recomienda al Concejo acordar:

-Que los ajustes tarifarios en los diferentes servicios, se efectúen al menos una vez al año.

Finaliza la reunión a las 5:30 p.m.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta de tarifa del Acueducto Municipal, misma que se detalla a continuación:

BLOQUES	DOM.	ORD.	REPR.	PREF.	GOB.
SERV. FIJO	6,000.00	12,000.0	18,000.0	6,000.00	9,000.00
SERV. MEDIDO ¢ Base 15M3	2,950.00	5,900.00	8,850.00	2,950.00	4,425.00
16-25M3	215.00	249.40	462.25	279.50	279.50
26-40M3	322.50	387.00	462.25	279.50	279.50
41-60M3	322.50	387.00	462.25	279.50	279.50
61-80M3	483.75	645.00	462.25	279.50	279.50
81-100M3	483.75	645.00	462.25	677.25	677.25
101-120M3	709.50	784.75	462.25	677.25	677.25
Más de 120M3	709.50	784.75	462.25	677.25	677.25

Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Aprobar la propuesta de tarifas del servicio de recolección de basura, misma que se detalla a continuación:

	CLASIFICACION DE USUARIOS Y PONDERADORES	PROPUESTA
1	residencial 1	3.801
2	residencial 2	5.575
3	comercial 1	8.869
4	comercial 2	10.642
5	comercial 3	11.909
6	comercial 4	13.683
7	instituciones de gobierno, interés público o beneficencia	8.869
9	tarifa por tonelada particular ingresada al relleno (mínima)	4.813

3. Que el porcentaje destinado a utilidad para el desarrollo se destine a compra de maquinaria nueva para el relleno sanitario. Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Que los ajustes tarifarios en los diferentes servicios se efectúen al menos una vez al año. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 27. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes, Edgardo Araya y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. INFORME 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS. Palacio Municipal, a las 15:00 horas del 23 de septiembre del 2011.

Presentes los regidores Edgardo Araya Sibaja, Eli Roque Salas H. quien coordina, y Marcela Céspedes Rojas. Ausentes sin justificación Aida Vásquez Cubillo y Carlos Villalobos Vargas.

Esta sesión fue especialmente convocada con el fin de conocer los oficios que abajo se dirán y resolver lo que corresponda en conjunto con la Dirección Jurídica.

La sesión se inició sin el apoyo de ningún funcionario de esa Dirección, a pesar de que esa dependencia había sido debidamente notificada de la presente sesión. Cerca de las 17:00 horas se apersonó la Licda. Gabriela González. Por lo avanzado de la hora se ACUERDA:

1. Como lo que se recomienda en estos asuntos debe ser realizado en conjunto entre esta Comisión, y aquella dependencia Municipal, esa Dirección presentará su aporte sobre estos temas posteriormente, vía electrónica, a los miembros de esta Comisión, con el fin de resolver lo pertinente. Los oficios a resolver son los siguientes:

I. OFICIOS S.M.-1772-2011 del 24 de agosto del 2011 y S.M.-1882-2011 del 6 de septiembre del 2011, que es traslado de denuncia del señor Alberto Rodríguez Baldí contra el Auditor Municipal, señor Fernando Cháves.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 17:15 horas.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 28. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes, Edgardo Araya y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Fecha: viernes 30 de septiembre de 2011.
Hora: 10: 00 a.m.

Asistentes: Eli Roque Salas, Marcela Céspedes. Edgardo Araya.

Ausente con justificación: Aída Vásquez.

1) Se recibe oficio SM-1790-2011, por medio del cual se traslada a esta comisión el proyecto remitido por la comisión especial de la Asamblea Legislativa, el expediente N° 18.157. Aprobación del contrato de préstamo N° 2526/OC-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para Financiar el Programa para la prevención de la Violencia y promoción de la inclusión social. Se recomienda al Concejo acordar: tomar nota, en virtud de que el plazo

para emitir un criterio, ya feneció.

2) Se recibe oficio SM-1841-2011, mediante el cual se traslada a esta comisión copia del expediente N°18.084, referente a Proyecto de Ley y de Reforma del artículo 172 de la Constitución Política de Costa Rica. Se recomienda al Concejo acordar: tomar nota, en virtud de que el plazo para emitir un criterio, ya venció.

3) Se recibe oficio de la Municipalidad de Guatuso, por medio de la cual notifican a esta comisión municipal, el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la mención, mediante el cual apoyan las gestiones realizadas por la Municipalidad de San Carlos, respecto al tema de la Exploración y Explotación Petrolera y de Gas. Se acuerda tomar nota.

4) Se recibe oficio SM-1958-2011, mediante el cual se traslada a esta comisión municipal y a la Dirección Jurídica, moción presentada, referente a Reforma del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, para que en conjunto presenten la recomendación respectiva al Concejo Municipal. Se recomienda al Concejo acordar: nombrar en comisión a la comisión de asuntos jurídicos, para el día miércoles 12 de octubre a la 1:00 p.m., así como notificarle a la Dirección Jurídica, que se requiere de su presencia en esta sesión de trabajo, según acuerdo del Concejo Municipal.

5) Se recibe oficio SM-2092-2011. por medio del cual se traslada copia de nota enviada al Alcalde Municipal, mediante la cual el Concejo Municipal solicita la remisión del expediente administrativo de carrera profesional y la solicitud a la Secretaría, para que conforme el expediente administrativo de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Se acuerda dar por recibido, y dar seguimiento.

6) Se recibe oficio SM-2091-2011, referente a traslado de copia a esta comisión de nota enviada al Alcalde Municipal, relacionado con el traslado del acuerdo del Concejo Municipal respecto a solicitud de informe de seguimiento al proyecto de solicitud de cooperación económica de la Municipalidad de San Carlos para la Escuela de Artes Musicales (SINEM), y referente a aprobación de proyecto de Reglamento para la Concesión de Méritos de la Municipalidad. Se acuerda, tomar nota.

7) Se recibe oficio SM-2000-2011, respecto a traslado a esta comisión municipal copia de la nota enviada por el Sr. Franco Acosta y dirigida al Alcalde Municipal, referente a la no construcción de un área de juego en la tercera etapa de la Urbanización Valle del Volcán en la Fortuna. Se recomienda al Concejo acordar: 1. solicitarle al Alcalde Municipal, rinda un informe al Concejo Municipal, sobre todos los puntos a que hace referencia el ciudadano Franco Daniel Acosta, 2. Solicitarle a la Secretaría del Concejo Municipal la apertura del expediente administrativo sobre el tema. 3. Que una vez que el Alcalde conteste sobre las aseveraciones realizadas por el Sr. Acosta, se traslade el informe solicitado en conjunto con el expediente administrativo conformado al efecto, a esta comisión para su análisis.

8) Se recibe oficio S.M.-204S-2011, mediante la cual se traslada a esta comisión acuerdo del Concejo, en que se delega a la misma, la revisión del Reglamento de Telecomunicaciones en cuanto a lo que es el tema referente al estudio de suelos. Se recomienda al Concejo acordar: nombrar en comisión a los integrantes de esta comisión para el día miércoles 19 de octubre a la 1:00 p.m, así como solicitarle al departamento de ingeniería municipal, y a la Dirección Jurídica, que estén presentes en la sesión de trabajo indicada, a efectos de que brinde la asesoría que corresponda.

9) Se recibe nota de la Sra. Beatriz Corrales, por medio de la cual indica que el Ing, Erwin Castillo, no ha brindado respuesta a sus consultas planteadas por ella, referente al proyecto de construcción de torre de comunicación para telefonía celular ubicada en Santa Clara de Florencia. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: solicitarle al Sr. Castillo, que brinde el informe solicitado por la ciudadana Corrales Porras lo antes posible, y remitir copia de esa respuesta a esta comisión para su conocimiento.**

10) Se recibe oficio SM-2086-2011, en que se traslada moción referente al inicio del procedimiento respecto al tema del Reglamento de Carrera Profesional. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: aprobar la moción tal y como fue presentada. Adicionalmente acordar, que se autorice a la Presidencia del Concejo, la firma de la requisición para la contratación de los servicios profesionales de un asesor legal externo, especializado en la materia, para que asesore a la Comisión en la instrucción de este procedimiento y en su recomendación final. Previo a ello, deberá el Concejo solicitar a la Dirección Jurídica su pronunciamiento expreso en cuanto a si se encuentran legalmente inhibidos o no, de conocer o asesorar en este asunto en particular.**

Finaliza la reunión al ser las 12:30 p.m.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota con relación a solicitud planteada sobre el proyecto remitido por la comisión especial de la Asamblea Legislativa, el expediente N° 18.157. Aprobación del contrato de préstamo N° 2526/OC-CR, suscrito en tre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para Financiar el Programa para la prevención de la Violencia y promoción de la inclusión social, en virtud de que el plazo para emitir un criterio, ya feneció. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Tomar nota con relación a solicitud planteada sobre el proyecto de reforma de ley del expediente N°18.084, referente a Proyecto de Ley de Reforma del artículo 172 de la Constitución Política de Costa Rica, en virtud de que el plazo para emitir un criterio, ya venció. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Nombrar en comisión a los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para el día miércoles 12 de octubre a la 1:00 p.m., así como notificarle a la Dirección Jurídica que se requiere de su presencia en esta sesión de trabajo, según acuerdo del Concejo Municipal, a fin de tratar el tema de la Reforma del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, para que en conjunto presenten la recomendación respectiva al Concejo Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Solicitar al Alcalde Municipal, que rinda un informe al Concejo Municipal sobre todos los puntos a que hace referencia el ciudadano Franco Daniel Acosta, referente a la no construcción de un área de juego en la tercera etapa de la Urbanización Valle del Volcán en la Fortuna. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Solicitarle a la Secretaría del Concejo Municipal la apertura de un expediente administrativo sobre el tema. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Que una vez que el Alcalde conteste sobre las aseveraciones realizadas por el señor Acosta, se traslade el informe solicitado en conjunto con el expediente administrativo conformado al efecto, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Nombrar en comisión a los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para el día miércoles 19 de octubre a la 01:00 p.m., así como notificarle a la Dirección Jurídica que se requiere de su presencia en esta sesión de trabajo, según acuerdo del Concejo Municipal, a fin de tratar el tema del Reglamento de Telecomunicaciones, para que en conjunto presenten la recomendación respectiva al Concejo Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Solicitar al señor Erwin Castillo del Departamento de Ingeniería Municipal que brinde el informe solicitado por la ciudadana Beatriz Corrales Porras lo antes posible, sobre consultas planteadas por ella, referente al proyecto de construcción de torre de comunicación para telefonía celular ubicada en Santa Clara de Florencia, debiéndose remitir copia de de esa respuesta a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su conocimiento. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Carlos Villalobos justifica su voto negativo indicando que en el informe se está haciendo una solicitud directa al Ingeniero, lo cual no es el procedimiento correcto, ya que se debería de solicitar a la Alcaldía que le solicite al Ingeniero, dado que el Concejo no puede pedir nada directamente a nadie a no ser que sea a la Alcaldía.

ARTÍCULO No. 29. Informe de la Comisión Municipal de Plan Regulador.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Plan Regulador mediante oficio UGAM-0188-2011, el cual se detalla a continuación:

Reciba un cordial saludo de la Comisión Plan Regulador, el día de hoy al ser las 2:30 de la tarde en la sala de sesiones se reúne la Comisión contando con la siguiente asistencia:

Everardo Corrales, Regidor Municipal
Erwin Castillo Araúz, Director Vivienda y Urbanismo
Carlos Rodríguez Rodríguez, Coordinador Catastro Municipal
Mirna Sabillón García, Gestión Ambiental
Mayela Rojas, Síndica, Buena Vista (ausente con justificación)
Gerardo Esquivel Vargas, Coordinador Proyectos (ausente con justificación)

Acuerdos

Con base a la agenda del día se reciben los productos entregados por PROdus, y la comisión toma el siguiente acuerdo: recibir el Informe de propuestas (Tomo I y Tomo II) del proyecto "Plan Regulador e índices de Fragilidad Ambiental para los distritos de Quesada, Florencia, Buena Vista, La Palmera y Sur de Aguas Zarcas", de acuerdo con el cronograma de pagos establecido en el Adendum al Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica (ProDUS-UCR) y la Municipalidad de San Carlos.

Cabe mencionar que los productos recibidos serán enviados al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para la revisión respectiva.

Se le solicita al Concejo Municipal tomar el acuerdo respectivo que señale: que la Comisión recibió Informe de propuestas (Tomo I y Tomo II) del proyecto "Plan Regulador e índices de Fragilidad Ambiental para los distritos de Quesada, Florencia, Buena Vista, La Palmera y Sur de Aguas Zarcas", por parte del Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS) de la Universidad de Costa Rica, de acuerdo al cronograma de pagos establecido en el Adendum al Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica (ProDUS-UCR) y la Municipalidad de San Carlos.

Los abajo firmantes damos fe de los productos recibidos:

Everardo Corrales, Erwin Castillo Araúz, Carlos Rodríguez Rodríguez, Mirna Sabillón García.

SE ACUERDA:

Que con base al oficio UGAM-0188-2011 emitido por la Comisión Plan Regulador de la Municipalidad de San Carlos, se dan por recibidos por parte de dicha Comisión, los informes de propuestas (tomo I y tomo II) del proyecto "Plan Regulador e Índices de Fragilidad Ambiental para los distritos de Quesada, Florencia, Buena Vista, La Palmera y sur de Aguas Zarcas" por parte del programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (proDUS) de la Universidad de Costa Rica, de acuerdo al cronograma de pagos establecido en el adendum al Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica (ProDUS-UCR) y la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XVI. INFORMES DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 30. Justificación de ausencia del Alcalde Municipal a la presente Sesión.--

Se recibe oficio A.M.-2288-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Les informo que el día de hoy no podré acompañarles debido a compromisos previamente adquiridos, en mi lugar asistirá la Vicealcaldesa Jenny Chacón Agüero.

ARTÍCULO No. 31. Remisión de informe del Laboratorio de Análisis Ambiental-Universidad Nacional de Costa Rica.--

Se recibe oficio A.M.-2286-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

A.M.-2286-2011

En atención a su oficio S.M.-1924-2011, me sirvo remitirles LAA-298-2011 del Licenciado José Félix Rojas Marín, Coordinador Laboratorio de Análisis Ambiental-Universidad Nacional de Costa Rica.

LAA-298-2011

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez darle respuesta a su oficio A.M.229-2011 referente al procedimiento de muestreo empleado en los monitores realizados en el Acueducto Municipal.

El Laboratorio, como ente trabaja bajo un Sistema de Gestión de la Calidad tiene establecido un protocolo de muestreo acreditado (PRT-012), en el cual se menciona lo siguiente:

“7.2 Muestreo de aguas para uso y consumo humano:

Muestreo en bombas de mano o grifos:

El agua de los grifos debe provenir directamente del sistema de distribución. No debe efectuarse toma de muestra en grifos que presenten fugas entre el tambor y el cuello, ya que el agua puede correr por la parte exterior del grifo y contaminar la muestra. Deben removerse los accesorios o aditamentos externos como mangueras, boquillas y filtros de plástico o hule antes de tomar la muestra.

Una vez corroborado el buen estado físico del grifo a realizar la desinfección del mismo utilizando un algodón papel toalla con cloro (tubos plásticos) o un flameador para tubos de metal.

Debe dejarse correr el agua aproximadamente 3 minutos hasta asegurarse que el agua que contenía las tuberías ha sido renovada o que la temperatura del agua se estabilizada antes de tomar la muestra. Reducir el volumen del flujo para permitir el llenado del recipiente sin salpicaduras.

Para el análisis físico-químico, tome un poco del agua que se va a analizar, cierre el envase y agite fuertemente para enjuagar, desechando esta agua, efectúe esta operación dos o tres veces más, procediendo enseguida a la toma de la muestra.

Muestreo en captación de un cuerpo de agua superficial o tanque de almacenamiento:

Sumergir el frasco en el agua con el cuello hacia abajo hasta una profundidad de 15 a 30 cm, destapar y a continuación girar el frasco ligeramente permitiendo el llenado (en todos los casos debe evitarse tomar la muestra de la capa superficial o del fondo, donde puede haber nata o sedimento y en el caso de captación de cuerpos de agua superficiales, no deben tomarse muestras muy próximas a la orilla o muy distantes del punto de extracción); si existe corriente en el cuerpo de agua, la toma de muestra debe efectuarse con la boca del rasco o contracorriente. Efectuada la toma de muestra debe colocarse el tapón o tapa, sacar el frasco del agua. Para muestras de análisis físico-químico enjuagar la botella al menos tres veces con pequeñas porciones del agua a muestrear.

Muestreo en pozo profundo:

Si el pozo cuenta con grifo para toma de muestra, debe procederse como se indicó anteriormente. Si el pozo no cuenta con grifo para toma de muestra, debe abrirse la válvula de una tubería de desfoque, dejarse correr el agua por un mínimo de 3 minutos y a continuación se procede como en el caso de un grifo”

Es importante también adiciona que para la toma de muestras microbiológicas al personal utiliza guantes de nitrilo o látex (bajo en polvo) nuevos y contenedores estériles sellados (nuevos) que se abren en el momento de la toma de la muestra.

El Regidor Carlos Villalobos pregunta qué hizo la Administración ante el resultado que se ha brindado en este informe.

La señora Alcaldesa Municipal a.i señala que de acuerdo a lo que le manifestó el señor Alcalde, fue el Concejo quien le solicitó un informe a través del cual el Licenciado José Félix Rojas Marín contesta a la Administración sobre cual es el análisis ambiental que hace la Universidad Nacional con respecto al agua, señalando que no puede darles mayor información ya que desconoce la petición que hizo el Concejo, señalando que es una forma muy general la que presenta el informe.

El Regidor Rolando Ambrón señala que no se especifica el tipo de frasco que se debe de utilizar, el cual debe ser de vidrio, indicando que le gustaría saber la frecuencia con que cada toma de agua en cada acueducto se muestrea, considerando que sería muy bueno que haya un record de eso.

El señor Luis Carlos Corella, funcionario del Departamento de Acueducto, señala que lo que refiere el informe presentado por el señor Rojas Marín es que ellos emiten un certificado, no simplemente como rectores nacionales sino como rectores internacionales, ya que los laboratorios europeos utilizan los más altos estándares de calidad para la toma de las muestras, siendo que no puede aceptar muestras de personas que no estén acreditadas, informando que existe un convenio con la Universidad Nacional, así como un calendario con los días y fechas en que ellos tienen que venir a hacer los muestreos, señalando que los mismos se realizan mensualmente en las fuentes y cada quince días en la red.

El Regidor Carlos Villalobos pregunta al señor Corella si los resultados que se han obtenido han sido positivos para la institución.

El señor Luis Carlos Corella, funcionario del Departamento de Acueducto, señala que han sido favorables, negativos en relación a coniformes y todo lo relacionado.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, copia del oficio A.M.-2286-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual adjunta oficio LAA-298-2011 del Laboratorio de Análisis Ambiental de la Universidad Nacional, referente al muestreo empleado en los monitoreos realizados en el Acueducto Municipal, para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 32. Solicitud de información sobre proyecto de electrificación en la comunidad de Crucitas de Cutris.--

El Regidor Elí Salas señala que hay una inquietud referente al proyecto de electrificación en la zona de Crucitas, ya que los vecinos de allá, sobre todo un señor que se llama Alfredo Arias, ha venido planteando, la cual él también como Regidor ha planteado varias veces en la Alcaldía, misma que consiste en que hay que abrir un trecho del camino para que pase el posteo, planteando ese tema oficialmente en el Concejo, que quede constando en actas y solicitando a la señora Alcaldesa a.i que le de seguimiento a este asunto, ya que por el camino actual algunos vecinos no quisieron dar permiso para que se pongan las anclas de los postes, por lo que abría que pasar por un nuevo camino que se ubica en la finca de un vecino, recalando que ya la Administración conoce de este tema, específicamente el señor Gerardo Esquivel así como el señor Alcalde.

ARTÍCULO No. 33. Solicitud de información referente al Consejo de Coordinación Cantonal Interinstitucional (CCCI).--

El Regidor Elí Salas pregunta a la señora Alcaldesa a.i. que desea saber cuál es el funcionamiento que hay con relación al Consejo de Coordinación Cantonal Interinstitucional (CCCI).

La señora Alcaldesa a.i señala que mañana recibirá a un funcionario del MIDEPLAN quien va a dar un asesoramiento para la constitución del CCCI, ya que van a tener que llevar a cabo algunos ajustes y modificaciones a nivel cantonal, ya que por la amplitud de las instituciones van a tener que trabajar por ejes temáticos, por lo que van a tener que hacer una adecuación del CCCI en el cantón.

ARTÍCULO No. 34. Solicitud de información referente al vertedero municipal ubicado en San Luis de Florencia.--

El Regidor Elí Salas señala que se escucha por los medios de comunicación el tema de San Luis y de que hay unas demandas, así como que se pidió al Ministerio de Salud que cierre, indicando que hace algunas días se leyó una carta que firmaba el señor William Arce, funcionario del Departamento de Servicios Públicos, referente a la quema de las bolsas rojas, pero no hubo tiempo de profundizar en el tema, considerando que sería bueno que de primera mano tuvieran esa información en el Concejo, a efecto de que cuando son abordados por la prensa o quisieran opinar sobre el tema, puedan contar con la información amplia y oficial sobre el tema, en donde están involucradas denuncias por parte de "Pachico" Piedra.

El Licenciado William Arce Amores, funcionario del Departamento de Servicios Públicos, señala que todas las denuncias que han tratado de presentar o que se ha dicho que han presentado, no se han hecho de manera formal, dado que la única que tiene es la del Concejo en donde se dice que por un comentario escuchado se solicita informe a la Administración, indicando que la semana recién pasada el Ministerio de Salud otorgó el Permiso Sanitario de Funcionamiento a la Municipalidad de San Carlos, siendo la Municipalidad de San Carlos la única que la tiene a nivel nacional, recalcando que obviamente si este permiso se concede es porque las cosas se están haciendo bien, indicando que efectivamente se comenta de que había un incendio en la fosa de basura en donde están las bolsas rojas, lugar que fue visitado por el Ministerio de Salud y por el funcionario Mauricio Rodríguez, quien informa que inescrupulosos le prendieron fuego a ese tipo de bolsas, señalando que la Administración le había prohibido al cuerpo de buzos estar ahí, dado que ellos queman los cables para sacar el cobre, lo que podría acarrear un incendio en el vertedero, lo cual podría ser sumamente grave, siendo que en este caso la fosa se procedió a sellar, se tapó con la escavadora y se procedió a abrir otra, recalcando que todas las órdenes sanitarias giradas por el Ministerio de Salud han sido cumplidas a cabalidad.

ARTÍCULO No. 35. Solicitud de información referente a posible establecimiento de proyecto por parte de Coopelesca en el vertedero municipal.--

El Regidor Carlos Corella señala que el Concejo tomó un acuerdo en donde se brindaba un plazo de seis meses a la empresa Coopelesca sobre el tema de los desechos sólidos, indicando que ya los seis meses concluyeron por lo que solicita a la señora Alcaldesa a.i que en la próxima Sesión les informe sobre los acercamientos o la posición que tiene Coopelesca en cuanto al tema y si va a invertir en el proyecto que ellos tenía de gasificación en el vertedero de San Luis de Florencia, especialmente al

ser este tema tan serio, considerando que el Concejo debe de establecer algún tipo de política al respecto.

La señora Alcaldesa a.i señala que se compromete a solicitar una audiencia en donde se haría acompañar del señor William Arce Amores para hacer el pronunciamiento del caso.

ARTÍCULO No. 36. Solicitud de intervención de ruta que comunica Puente Casa de Florencia con el Barrio Los Ángeles en Ciudad Quesada.--

El Regidor Everardo Corrales señala que hace algunos días hubo un incendio en el precario "Meco" ubicado en Cedral de Ciudad Quesada, lo cual ocasionó que la vía de comunicación se obstaculizara, indicando que los vehículos de doble tracción utilizaron la vía que se ubica entre Puente Casa y el Barrio Los Ángeles, lo cual fue muy atinado ya que meses atrás se había llevado a cabo la gestión y había reparado la misma, siendo que el problema radica en que los vehículos bajos no pueden pasar porque hay una parte en donde la carretera se ubica un tope, el cual es tan alto que no se puede tapar, solicitando que se atienda esta situación a fin de que los vehículos livianos puedan pasar.

La señora Alcaldesa a.i señala que va a encargarse de hacer la solicitud de un informe al Ingeniero Víquez de la Unidad Técnica.

ARTÍCULO No. 37. Solicitud de información referente al otorgamiento de permisos para utilizar la Plazoleta Municipal.--

La Regidora Liz Vargas señala que por acuerdo del Concejo se le trasladó al Departamento de Relaciones Públicas el otorgamiento de los permisos que tenían que ver con las actividades culturales que se realicen en el Parque y en la Plazoleta del Mercado, indicando que el Administrador del Mercado está dando permisos a personas para que realicen ventas de artesanías a otros artesanos, solicitando que le aclaren si este señor tiene la potestad para otorgar esos permisos, dado que inclusive ha dicho que brinda los permisos pero que tienen que pagarle al guarda, lo cual considera como mal hecho, solicitando a la señora Alcaldesa a.i que averigüe sobre esto y les informe.

La señora Alcaldesa a.i señala que hará la investigación del caso, procediendo a hacer consulta al señor Pablo Chacón, Administrador del Mercado Municipal.

ARTÍCULO No. 38. Agradecimiento por trabajos realizados en la comunidad de Cedral en Ciudad Quesada.--

El Regidor Carlos Corella manifiesta que un grupo de vecinos de Cañaveral en Cedral de Ciudad Quesada, le solicitaron que hiciera llegar un agradecimiento al Concejo por la aprobación de la carpeta asfáltica para ese sitio, así como a la Administración Municipal.

CAPITULO XVII. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 39. Solicitud de información referente al proyecto de ampliación o mejoras del puente sobre el río Burío en el distrito de La Fortuna.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Everardo Corrales y Leticia Estrada, secundada por los Regidores Edgardo Araya y Gilberth Cedeño, la cual se detalla a continuación:

Para que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, tome el siguiente acuerdo:

-Que el Alcalde Municipal, traslade copia foliada y certificada, del expediente del proyecto de ampliación o mejoras, del puente sobre el Río Burío, en la Fortuna de San Carlos, a la Comisión Municipal de Obra Pública, para que procedan a su revisión, análisis y recomendaciones en caso de que correspondan.

Se solicita Dispensa de Trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Que el Alcalde Municipal traslade copia foliada y certificada del expediente del proyecto de ampliación o mejoras del puente sobre el Río Burío ubicado en La Fortuna de San Carlos a la Comisión Municipal de Obra Pública, a fin de que procedan a su revisión, análisis y recomendaciones en caso de que correspondan. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 40. Solicitud de atención de puente ubicado sobre el río San Rafael en Ciudad Quesada.--

Se recibe moción emitida por el Regidor Carlos Corella, secundada por los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Edgardo Araya, Gerardo Salas, Ligia Rodríguez, Carlos Villalobos, Edgar Chacón, Rolando Ambrón y Gilberth Cedeño, la cual se detalla a continuación:

Yo Carlos Corella Chávez presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Que este Concejo tome el acuerdo en solicitarle al MOPT y en especial al señor Ing. Carlos Acosta en representación del CONAVI interponga sus buenos oficios para darle solución al problema de congestión vehicular a la altura del puente sobre el Río Platanar que está a la par de la gasolinera Shell.

A este puente se le acaban de arreglar las barandas pero esta no es la solución, lo que se necesita es hacerlo de dos vías o colocarle un puente Bailey a la par para evitar embotellamientos de más de un kilómetro de distancia.

Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), en especial al señor Ingeniero Carlos Acosta en representación del CONAVI, que interpongan sus buenos oficios a fin de darle solución al problema de congestión vehicular a la altura del puente sobre el Río Platanar que está a la par de la gasolinera Shell en Ciudad Quesada, dado que a este puente se le acaban de arreglar las barandas pero esta no es la solución, ya que lo que se necesita es hacerlo de dos vías o colocarle un puente bailey a la par para evitar embotellamientos de más de un kilómetro de distancia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 41. Solicitud de de inspección en la Urbanización Arco Iris en Ciudad Quesada.--

Se recibe moción emitida por el Regidor Carlos Corella, secundada por los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Edgardo Araya, Gerardo Salas, Ligia Rodríguez, Carlos Villalobos, Edgar Chacón, Rolando Ambrón y Gilberth Cedeño, la cual se detalla a continuación:

Yo Carlos Corella Chávez presentó a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Recomendarle a la Administración Municipal una inspección a la Urbanización Arco Iris, exactamente en el paso de la quebrada San Pedro donde existe una alcantarilla cuadrada que se quebró o colapso al costado noreste de dicho puente.

Además de los vecinos que circulan diariamente, este es el paso al plantel municipal, en días anteriores y efectivamente el agua pasa por debajo de la alcantarilla convirtiéndose en una trampa muy peligrosa y en un deslizamiento de tierra de gran dimensión.

Ante esta situación solicitarle a la Administración Municipal buscar los recursos necesarios para darle pronta solución a este puente.

Dispensa de trámite.

Se adjuntan firmas de los vecinos.

Se adjuntan presupuesto y fotos de lo que hay que construir.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Recomendarle a la Administración Municipal que realice una inspección en la Urbanización Arco Iris en Ciudad Quesada, exactamente en el paso de la Quebrada San Pedro, donde existe una alcantarilla cuadrada que se quebró o colapso al costado noreste de dicho puente, ya que el agua pasa por debajo de la alcantarilla convirtiéndose en una trampa muy peligrosa y en un deslizamiento de tierra de gran dimensión, por lo que, ante esta situación, se solicita a la Administración Municipal que busque los recursos necesarios para darle pronta solución a este puente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

AL SER LAS 20:10 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 65-2011
PAG.50
Lunes 03 de octubre del 2011

Sesión Ordinaria

María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL